

La comunidad autónoma: agente principal en la promoción, implantación y difusión de la RSC en el territorio. *El caso de Cantabria*

Autonomous Community: leading role in promotion, implantation and diffusion of the CSR. *The case of Cantabria*

Josefina Fernández Martínez

Resumen. Para apoyar la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el ámbito local es necesaria la implicación de un conjunto amplio de actores como empresas, agentes sociales, tercer sector o universidad, entre otros. Pero resulta imprescindible contar con el liderazgo de las comunidades autónomas (CCAA) dada su competencia en la configuración del marco de políticas públicas y su influencia en el entorno empresarial, así como su capacidad para contribuir al progreso económico y social del territorio. De esta manera, se considera que el gobierno autonómico tiene asignada una responsabilidad colectiva como agente principal en el proceso de definición, promoción y difusión del concepto de RSC entre el tejido productivo y población en general de la región.

Palabras clave. Responsabilidad social corporativa, política pública, comunidad autónoma, tejido productivo.

Abstract. To support the implantation of the Corporate Social Responsibility (CSR) at local level it is required the involvement of a wide group of institutional agents as companies, social partners and third sector or university among others. However, it is indispensable the support of the leadership of the autonomous communities given their expertise in the design of public policies framework and their influence on the business environment, as well as their capacity to support the economic and social group growth. Thus, the autonomic government is considered to have a collective responsibility as a leading role in the process of definition, promotion and diffusion of the concept of CSR between the productive network and the local population.

Key words. Corporate social responsibility, public policy, autonomous community, productive network.

La Comunidad Autónoma: agente principal en la promoción, implantación y difusión de la RSC en el territorio. *El caso de Cantabria*

Documentos de trabajo sobre cooperación y desarrollo 2013/2

Josefina Fernández Martínez

Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, Universidad de Cantabria

fernandezjo@unican.es

El presente texto forma parte del trabajo final del Máster “La Comunidad Autónoma: agente principal en la promoción, implantación y difusión de la RSC en el territorio. *El caso de Cantabria*” que la autora presentó para el Máster Oficial en Sostenibilidad y Responsabilidad Corporativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Jaume I. Las entrevistas a representantes del Gobierno de Cantabria y empresas han sido realizadas en el marco del Proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre *Intervención autónoma y heterónoma en la responsabilidad social de la empresa*. La autora agradece los comentarios y aportaciones de Raúl León Soriano, Aurelia Bengochea, Idoya Ferrero, Lourdes López Cumbre, Rafael Domínguez Martín, Sergio Tezanos Vázquez y Belinda Sierra Rodríguez.

La autora es responsable de los juicios y posibles errores.

Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica - Universidad de Cantabria

E.T.S. Caminos, Canales y Puertos

Centro de Desarrollo Tecnológico

Avenida de los Castros s/n

39005 Santander, SPAIN

Editores de la colección Documentos de trabajo sobre cooperación y desarrollo: Sergio Tezanos Vázquez y Rafael Domínguez Martín

© Josefina Fernández Martínez

ISBN 978-84-695-7392-1

La Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica no comparte necesariamente las opiniones expresadas en este trabajo, que son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Índice

1. Introducción
2. El papel del sector público en la definición e impulso de la RSC: *ámbito europeo y estatal*
 - 2.1. El marco regulatorio de la RSC en la Unión Europea y España
 - 2.2. Agenda internacional y contexto español de la Responsabilidad Social de las Empresas
3. El papel del sector público en la definición e impulso de la RSC: *ámbito autonómico*
4. Metodología y muestra
5. El modelo de aproximación a la RSC en la comunidad autónoma de Cantabria
 - 6.1.El papel y acciones del gobierno de Cantabria
 - 6.2.La RSC de las empresas cántabras adheridas al Pacto Mundial de Naciones Unidas
 - 6.3.El tejido empresarial y la política pública de RSC
6. Conclusiones
7. Referencias
8. Anexos
 - Anexo 1. Cuestionario RSC empresas
 - Anexo 2. Características de las empresas participantes en el estudio

1. Introducción

Los numerosos cambios producidos como consecuencia de la *glocalización*¹ están afectando intensamente al tejido empresarial en su conjunto, sea cual sea su objeto de negocio, dimensiones y estructura. Pero no son únicamente las empresas quienes han de soportar el peso de los retos actuales, sino que los distintos niveles de gobierno, al igual que la propia ciudadanía, están experimentando las consecuencias del freno en el progreso económico y social que hasta ahora se venía construyendo. Así, y dada la coyuntura actual, ni los problemas ni sus posibles soluciones se pueden seguir abordando de manera aislada e independiente (Fernández, 2012).

La empresa es una entidad con capacidad suficiente para influir en las condiciones de vida de las comunidades con que interactúa como consecuencia del desarrollo de su propia actividad (Fontrodona, 2006). En este sentido, y ya que, cada vez más, se reconoce a la empresa en su figura de ciudadana corporativa², es necesario poner en valor este marco de referencia y comenzar a trabajar en favor de un desarrollo más sostenible y más inclusivo, ya que “si no restauramos los valores de la responsabilidad social, no puede haber ninguna recuperación económica significativa y sostenible” (Sachs, 2012). Organismos internacionales, gobiernos, empresas, agentes sociales, universidades y escuelas de negocios, entre otros, ven la RSC, cada vez más, como el hilo conductor que ayude a afrontar los retos del desarrollo sostenible.

No obstante, en un contexto como el actual y con la confianza y credibilidad de las empresas en continuo descenso (Edelman, 2012), es difícil hablar de RSC tanto a pequeñas empresas que atraviesan serias dificultades en su propia supervivencia como a una opinión pública afectada por la irresponsabilidad de los mercados, instituciones financieras, bancos, o empresas, pues, a la vez que se ha ido implantando y difundiendo la RSC, se han multiplicado malas prácticas que son directamente incompatibles u opuestas al concepto (Aragón y Rocha, 2009).

De esta manera, para apoyar la implantación de la RSC en el ámbito local, si bien es necesaria la implicación de todos los actores anteriormente mencionados, es imprescindible contar con el liderazgo de la Comunidad Autónoma –como institución pública que lidera el proceso de implantación y desarrollo de la RSC–, quien ha de participar activamente en el cambio de patrón de crecimiento y contribuir al progreso económico y social del territorio implicando al resto de actores (Fernández, 2012).

Por tanto, a lo largo de este trabajo se pretende realizar un análisis de la responsabilidad que tiene asignada (o no) el gobierno autonómico como agente principal en el proceso de promoción, implantación y difusión del concepto de RSC entre el tejido productivo del territorio, con especial foco en el caso de Cantabria.

¹ Neologismo surgido en los últimos años en las teorías económicas, sociológicas y culturales en respuesta a la proliferación de escritos sobre la globalización y sus repercusiones locales. Se puede describir como la relación entre los procesos globales y locales, vistos, cada vez más, como dos caras de la misma moneda en lugar de considerarse diametralmente opuestos. Véase Smith (2008).

² “La vinculación de la idea de ciudadanía aplicada a la empresa se entiende como la expresión de una nueva visión de la empresa, que incorpora como una de sus referencias la contribución que pueden llevar a cabo las empresas a los retos de gobernanza, a partir de su actividad estrictamente empresarial”. Este término no se debe tomar como una definición, sino como un marco de referencia que puede convertirse en una idea reguladora (Lozano, 2009).

2. El papel del sector público en la definición e impulso de la RSC: ámbito europeo y estatal

El desarrollo de la agenda de RSC en los últimos años ha quedado ligada a los actuales retos económicos, sociales y ambientales y de gobernanza global, a los que el conjunto de actores involucrados -sector público, privado, tercer sector y ciudadanía- ha de afrontar y dar respuesta (Lozano, 2007). En esta agenda ocupa un papel principal la figura de la empresa a partir del reconocimiento de su ciudadanía corporativa, o lo que es lo mismo, el papel que el tejido empresarial desempeña, o es susceptible de desempeñar, como miembro de la sociedad que cuenta con capacidad suficiente para hacer una contribución positiva al desarrollo en su entorno (Fox, Ward y Howard, 2004 y Lozano 2009). No obstante, el punto focal de esta agenda aún está situado en las prácticas empresariales existentes, así como en determinados intereses corporativos que no siempre tienen por qué ir en consonancia con las necesidades y retos multidimensionales actuales (Doane, 2005).

De esta manera, y para poder dar respuesta a los desafíos globales actuales, se requiere de una implicación por parte de los distintos niveles de gobierno que permita, por un lado, crear un ambiente adecuado para el desarrollo de la RSC y, por otro, que conduzca a una alineación clara entre los fines perseguidos por la política pública y la RSC desarrollada por el tejido productivo (Lozano, Albareda e Ysa, 2005 y Fox, Ward y Howard, 2004) (tabla 1). En definitiva, una implantación y desarrollo efectivo de la RSC requiere de la participación conjunta de empresas y gobiernos (Lozano, 2007) además de la implicación de otros actores.

Tabla 1. Estrategias Gobierno-Empresa. Políticas desarrolladas

		GOBIERNO	
		Ausencia de Estrategia	Fomentar la RSC
EMPRESA	Ausencia de Estrategia	Falta de iniciativas	Iniciativas públicas unidireccionales de control
	Contribuir al desarrollo de la RSC	Iniciativas empresariales individuales	Visión compartida. Iniciativas públicas de facilitación y combinación de recursos (diálogo, partenariado y redes)

Fuente: Lozano, 2007

En cuanto a la parte que le corresponde al sector público, éste puede adoptar distintos roles para impulsar la RSC en sus distintos niveles de gobierno y en función de las necesidades específicas de su territorio y tejido productivo. Fox, Ward y Howard definen cuatro roles centrales –y abren la puerta a un quinto aún no desarrollado– (tabla 2), en función de la intensidad y formas de participación del sector público, en relación con el fomento de la RSC en la actividad empresarial.

Tabla 2. Roles del sector público para el impulso de la RSC

ROL	CARACTERÍSTICAS
Obliga	El sector público, en sus diferentes niveles, regula determinados aspectos de la actividad empresarial, con el ánimo de ejercer un control sobre la misma.
Facilita	El sector público adopta una función catalizadora o impulsora de la RSC a través del establecimiento de marcos normativos generales no vinculantes que orientan y promueven las actividades de RSC (como por ejemplo, exigiendo transparencia sobre determinados temas o desarrollando incentivos fiscales, entre otros).

Colabora	El sector público promueve alianzas estratégicas entre él mismo y el sector privado empresarial, así como con otro tipo de actores -como pueden ser el tercer sector-, para abordar cuestiones recogidas dentro de la agenda la RSC. El sector público puede actuar como coordinador, participante o facilitador.
Promociona	El sector público muestra apoyo político a la RSC a través de la propia integración de criterios de contratación pública responsable o de reconocimientos públicos a empresas que cumplan con determinados estándares (criterios hacia afuera).
Lidera	El sector público ha de liderar el proceso de implantación y fortalecimiento de la RSC asumiendo una función ejemplarizante para, con su comportamiento socialmente responsable, animar al tejido productivo a integrar la RSC en sus actividades (criterios hacia adentro).

Fuente: Fox, Ward y Howard, 2002 y 2004

Dado lo anterior, parece que el debate sobre la posible función a desempeñar por parte del sector público va más allá de la simple voluntariedad u obligación a través de la legislación. Así, y tal y como puede observarse en la tabla 3, la legislación no es más que un instrumento³ posible, entre muchos otros, a disposición de la política pública (Lozano, 2007). Steurer, Martinuzzi y Margula (2011) distinguen cinco tipos de instrumentos de política pública de RSC:

Tabla 3. Instrumentos para la política pública de RSC

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS
Instrumentos jurídicos (o "palos")	Prescriben opciones deseadas y acciones, haciendo uso de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Normalmente, las razones subyacentes son la jerarquía y la autoridad. En el marco de la RSC, sin embargo, las leyes, directivas y reglamentos a menudo cuentan más con un carácter de recomendación que de obligación.
Instrumentos financieros (o "zanahorias")	Generalmente se basan en los recursos de autoridad fiscal y tesorería. Su razonamiento es influir en el comportamiento a través de incentivos financieros y fuerzas del mercado. En el marco de la RSC, se encuentran algunos instrumentos económicos relativamente débiles, tales como subsidios y premios.
Instrumentos informativos (o "sermones")	Se basan en el recurso del conocimiento. Su razón de ser es la persuasión moral o factual. Como por lo general se limita a poner de relieve opciones y sus posibles consecuencias, implicando, por lo tanto, sin restricciones de ningún tipo. Ejemplo de ello son las campañas patrocinadas por el gobierno, directrices, formación y sitios web.
Instrumentos de partenariado (o "vínculos")	Implican a las agencias gubernamentales y empresas en asociaciones público-privadas, convenios de colaboración, o foros de grupos de interés. Los actores involucrados tienen como objetivo intercambiar recursos complementarios o evitar la "regulación dura" convencional, como prohibiciones.
Instrumentos híbridos (o "adhesivos")	Se combinan dos o más de los instrumentos mencionados anteriormente en una iniciativa híbrida. Entre los instrumentos híbridos más importantes se encuentran, por ejemplo, las estrategias de plataformas y centros de RSC, los cuales coordinan algunos otros instrumentos de la política.

Fuente: Steurer, Martinuzzi y Margula, 2011

Una vez conocidos los posibles roles adoptar por parte del sector público y los instrumentos a su disposición, es imprescindible reflexionar sobre la política pública necesaria para implantar y desarrollar la RSC.

³ Los instrumentos de política pública pueden ser definidos como "herramientas de gobernabilidad", representando el número relativamente limitado de medios y métodos utilizados por los gobiernos para efectuar sus políticas" (Howlett y Ramesh, en Steurer Martinuzzi y Margula 2011).

La política pública de RSC propicia para cada territorio, requiere del reconocimiento y consideración de los actores involucrados, así como de coherencia con las características sociales, económicas, políticas o culturales específicas (Ancos, 2007 y Lozano 2007) –además de estar alineada con la agenda internacional–. Así pues, a la hora de determinar el marco de referencia para la implantación y desarrollo de la RSC en el territorio se han de tener en cuenta aspectos como (Lozano, 2007 y Steurer, Martinuzzi y Margula 2011):

- El modelo socio económico
- El nivel de desarrollo del estado de bienestar
- Los perfiles y modelos de actuación adoptados por los gobiernos
- Los programas y las políticas públicas
- Los discursos que los gobiernos han elaborado sobre el concepto de RSC.
- La incorporación de la RSC en la estructura organizativa.

En la Unión Europea coexisten distintos modelos de aproximación a la RSC, en función de las propias características de cada territorio. Steurer, Martinuzzi y Margula (2011) identifican cinco modelos socioeconómicos -por grupos de países- (el más reciente relativo a los nuevos estados miembro de Europa Central y Oriental) que ensamblan (excepto en el último identificado) con los cuatro modelos de actuación gubernamental con respecto a la RSC establecidos por Lozano (2007), completando así ambas perspectivas: características socioeconómicas predominantes y consecuente modelo de política pública de RSC (tabla 4):

Tabla 4. Modelos socioeconómicos en Europa y sus modelos de actuación gubernamental en el ámbito del desarrollo de políticas públicas de promoción de la RSC asociados

Modelo socioeconómico	Países UE ⁴	Tendencia ideológica	Principales características del estado de bienestar	Modelo en ámbito RSC ⁵	Características
Escandinavo	Suecia, Finlandia, Dinamarca, (Países Bajos)	Social demócrata	<ul style="list-style-type: none"> • Su objetivo es hacer realidad los derechos sociales para todos los ciudadanos. • Promueve la igualdad de los altos estándares sociales. • Los beneficios sociales son universales. 	Partenariado	<i>Partenariado</i> como estrategia compartida entre sectores para la resolución de retos socio-laborales.
Continental	Alemania, Austria, (Francia, Bélgica, Luxemburgo)	Conservador	<ul style="list-style-type: none"> • Intenso apoyo a madres trabajadoras. • La garantía de los derechos sociales considera diferencias de clase y estatus (en función 	Empresa en la comunidad	Políticas de <i>soft intervention</i> para fomentar la implicación de la empresa en los retos de gobernanza de la comunidad

⁴ Los modelos socio-económicos aplicados a los países que figuran entre paréntesis están en disputa, ya que se asemejan a un sistema mixto en lugar de un modelo tipo ideal. Para más información ver Steurer, Martinuzzi y Margula, 2011.

⁵ Cada denominación señala una perspectiva dominante pero no excluyente de las demás

			<p>de beneficios relativos al trabajo o seguros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitados efectos redistributivos. • Las políticas sociales tienen por objeto preservar las estructuras tradicionales de la familia (lo que limita la emancipación de las mujeres). 		(<i>entrepreneurship</i> y voluntariado).
Anglosajón	Reino Unido, (Irlanda)	Liberal	<ul style="list-style-type: none"> • Dominado por la lógica del mercado, es decir, el Estado alienta la prestación privada de asistencia social. • Prestaciones sociales modestas (enfoque asistencial) 	Sostenibilidad y ciudadanía	Versión actualizada del acuerdo social existente e importancia de una estrategia de desarrollo sostenible regulador.
Mediterráneo	España, Portugal, Grecia, (Italia)	Mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo fragmentado y "clientelista" centrado en el mantenimiento del ingreso (pensiones). • Aún en fase de desarrollo, por lo que los antiguos sistemas de apoyo social (familia, iglesia) son indispensables. 	Ágora	Creación de grupos de debate en los que participan los diferentes actores sociales para proveer el consenso público sobre RSE.
Transicional	Nuevos estados miembro de Europa Central y Oriental	Emergente	<ul style="list-style-type: none"> • Las nuevas políticas sociales están en desarrollo, pero con variaciones considerables. • El gasto social se encuentra por debajo de la media de la UE-15. • Tasas de pobreza en aumento. 	-	-

Fuente: Steurer, Martinuzzi y Margula, 2011 y Lozano, Albareda e Ysa, 2005

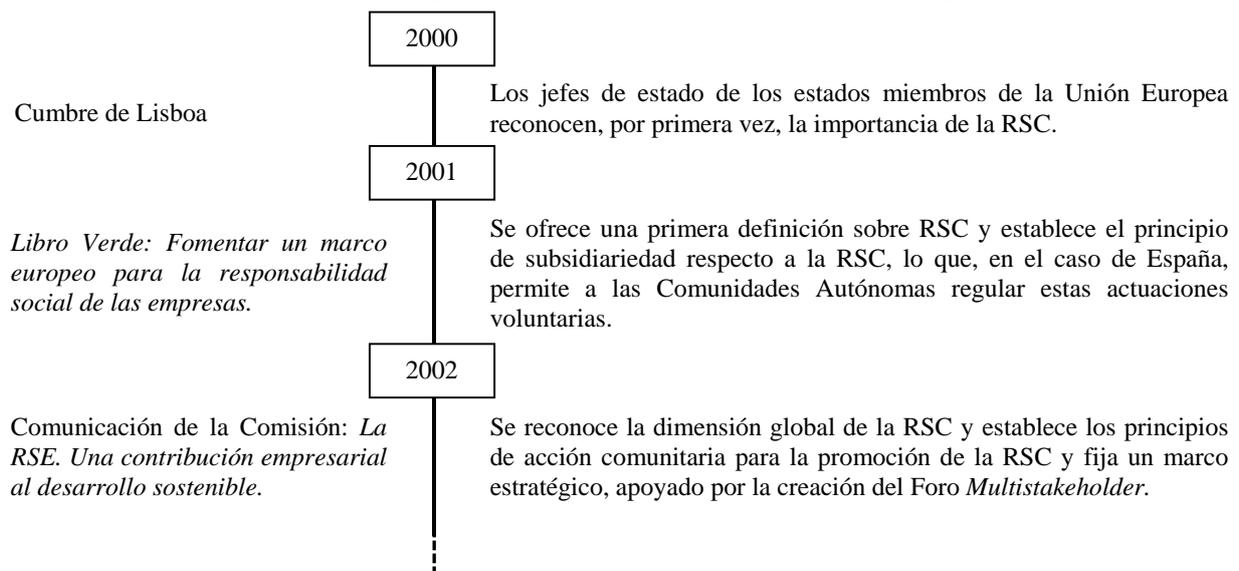
En definitiva, a la hora de implantar e impulsar la RSC en un determinado territorio han de confluir tres cuestiones fundamentales, a saber, características locales, actores involucrados e implicación de los poderes públicos (Ancos, 2007). O lo que es lo mismo, las especificidades de cada territorio exigen una aproximación propia a la política pública de RSC (Lozano, 2007).

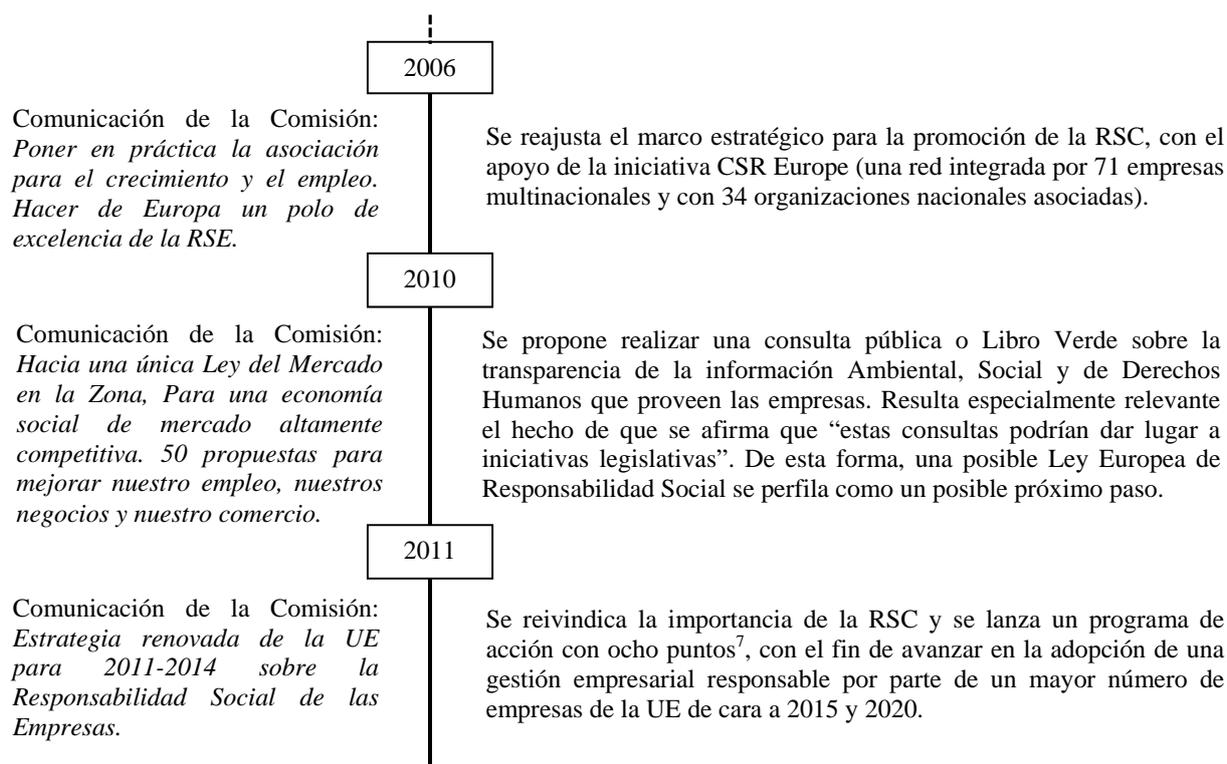
2.1. El marco regulatorio de la RSC en la Unión Europea y España

En términos generales, el marco regulatorio sobre RSC en el ámbito europeo (incluidos los Estados Miembros) deja un amplio margen de actuación a las empresas (*soft regulation*) (Lozano, 2007), pues, aunque se van introduciendo algunos requisitos obligatorios, especialmente en cuanto a *reporting* de las grandes empresas se refiere, la gran mayoría de las pautas y recomendaciones realizadas por los organismos rectores, continúan otorgando el protagonismo a las empresas en la definición de sus propias políticas, en colaboración con sus *stakeholders*. Así, y aunque permanezca la voluntariedad como criterio general al hablar RSC, paralelamente se va desarrollando una progresiva presión regulatoria tanto sobre la propia RSC, como sobre sus ámbitos o dimensiones relacionadas (Nieto, 2005). Esta situación se refleja en los múltiples códigos, estándares e iniciativas internacionales surgidos a tal efecto (De la Cuesta, Valor y Kreisler, 2003) –como el Pacto Mundial, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o las Comunicaciones y Libro Verde de la Comisión Europea–, al igual que en las distintas iniciativas legislativas surgidas a nivel estatal, que van regulando cuestiones que anteriormente no eran de obligado cumplimiento (Fuentes, 2006) –como puede ser la legislación ambiental, de igualdad, de protección de consumidores, de seguridad y salud en el trabajo, etc.–.

La Comisión Europea, bajo la actual misión de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Estrategia Europa 2020, ha ido delimitando el modelo de empresa y tejido productivo que desea fomentar, dentro del marco de economía social de mercado deseable para el siglo XXI. Para ello, entre otras acciones, y desde que los jefes de estado de los estados de la Unión Europea reconocieran, por primera vez, la importancia de la RSC en la Cumbre de Lisboa celebrada en el año 2000, la Comisión ha continuado desarrollando y publicando varias comunicaciones (Comisión Europea, 2002, 2006, 2010a, 2010b y 2011) y un libro verde (Comisión Europea, 2001) con el ánimo de delimitar e impulsar la RSC (figura 1) (Fernández, 2012).

Figura 1. Evolución del marco regulatorio de la RSC en la Comisión Europea

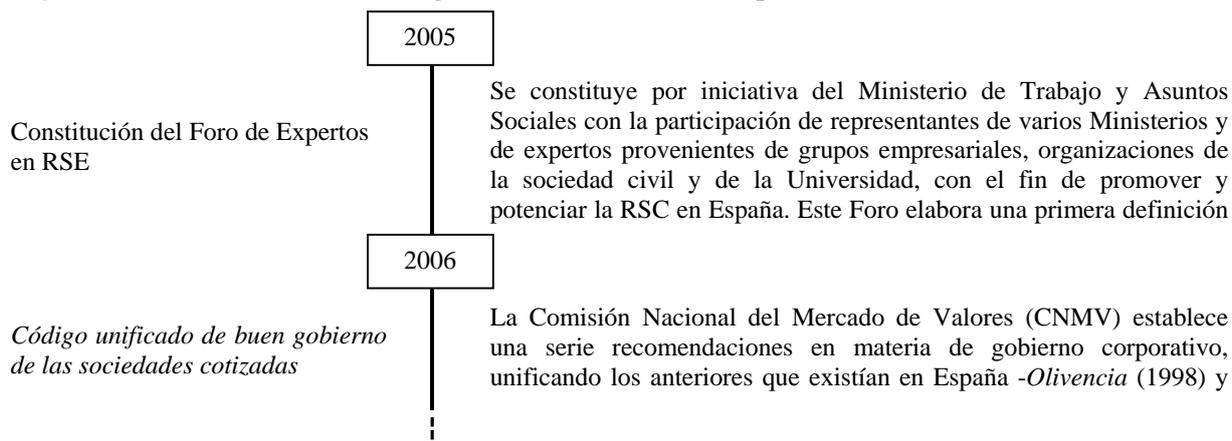




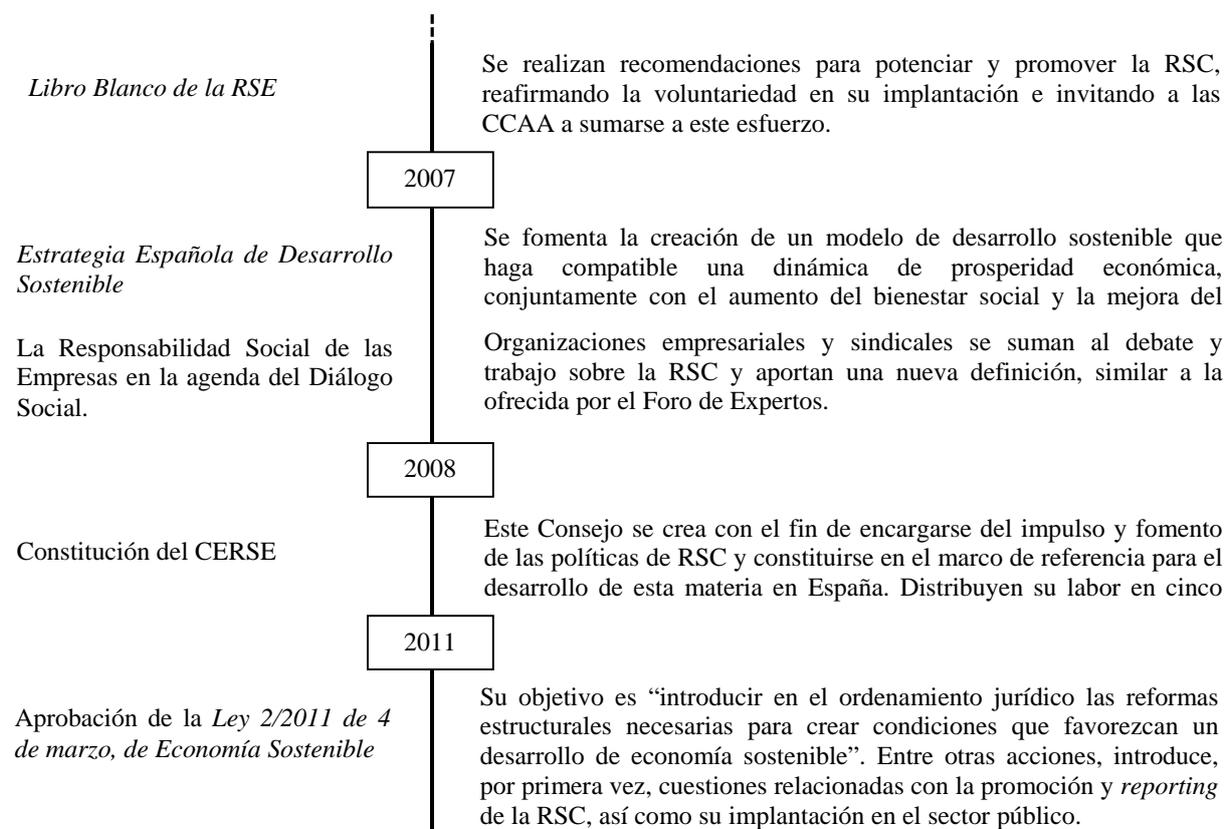
Fuente: Fernández, 2012

De igual manera, y a partir del impulso de la Unión Europea, en España también se han ido desarrollando progresivas acciones encaminadas a delimitar y definir el concepto de RSC y a fomentar su implantación en el territorio nacional (figura 2), aunque aún está pendiente la presentación de un Plan Nacional sobre RSC⁶.

Figura 2. Evolución del marco regulatorio de la RSC en España



⁶ En la actualidad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se encuentra elaborando el primer Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial que se espera sea presentado dentro del primer semestre de 2013. Más información en: <http://bit.ly/VaLu46>



Fuente: Fernández, 2012

Si bien la voluntariedad y autorregulación por parte de las empresas está presente en la filosofía de RSC de Europa y España desde sus inicios, se observa cómo se han ido introduciendo elementos que, por un lado, tratan de encauzar las acciones deseables por parte del tejido productivo nacional y europeo –sin restar protagonismo en su definición a las empresas– y, por otro, elevan el nivel político del concepto e instan a cada uno de los estados miembros a difundir, fomentar y definir un marco y hoja de ruta tanto a nivel nacional, como regional y local. Asimismo, y con el ánimo de que estas directrices se puedan aplicar en cada uno de los estados de la Unión, este enfoque se ha desarrollado en el marco del reconocimiento y respeto por el contexto específico de cada uno de los países integrantes, aunque bajo un prisma de coordinación y colaboración (Ortún, 2006).

Sin embargo, a pesar de que es necesario respetar la autonomía y cosmología de cada uno de los territorios europeos, la libertad en la definición de políticas de RSC en Europa ha derivado en un gran avance por parte de algunos países y un cierto estancamiento por parte de otros. Así, existen países líderes como Dinamarca, Holanda, Suecia y Alemania, que cuentan desde hace años con un plan definido en RSC y, otros, como España –que ya se encuentra elaborando su propio plan⁷–, que aún carecen de él (Granda y Sercovich, 2012). Ello, a pesar de que la Comisión, en su comunicación de 2011, invitaba a los estados miembros a “elaborar o actualizar, para mediados de 2012, sus propios planes o listas nacionales de acciones prioritarias para promover

⁷ Ver nota 6.

la RSC en apoyo a la Estrategia Europa 2020, con respecto a principios y directrices de RSC reconocidos internacionalmente y en cooperación con las empresas y otras partes interesadas”.

No obstante lo anterior, las políticas establecidas por la Unión Europea y España van logrando, progresivamente, un impacto en cuanto al desarrollo, avance e implantación de prácticas socialmente responsables en sus empresas. Sin embargo, es necesario incidir en la implicación del resto de actores y grupos de interés para que la RSC gane tanto en cantidad, como en calidad de sus iniciativas (Noterdaeme y López, 2008) y de manera más específica en España, donde la implantación de la RSC entre su tejido social y productivo, aún tiene un largo camino por delante hasta alcanzar los niveles de los países líderes europeos (Aragón y Rocha, 2009).

2.2. Agenda internacional y contexto español de la Responsabilidad Social de las Empresas

A pesar de los avances registrados en cuanto a la definición del marco de referencia de la RSC en Europa y España, dentro del territorio nacional, aún existe un cierto escepticismo o falta de interés en cuanto a la implantación de prácticas responsables, especialmente por parte de las pequeñas y medianas empresas (Aragón y Rocha, 2011 y Forética, 2011), lo cual resulta totalmente opuesto a las expectativas de una ciudadanía que demanda más implicación de las empresas en estos asuntos. Según el Barómetro de Confianza que Edelman realiza anualmente⁸, España es el país menos dispuesto a aceptar la afirmación de Milton Friedman de que “sólo existe una única responsabilidad social de las empresas: aumentar sus ganancias” (Edelman, 2011) y, como consecuencia de ello, la mayoría de los encuestados, comienzan a demandar una mayor regulación de las actividades empresariales (34% en 2011) y una creciente intervención del gobierno (48% en 2012), para garantizar que las compañías se comporten de forma socialmente responsable (Edelman, 2012).

En este sentido, y con el fin de cumplir con las expectativas planteadas y generar confianza con respecto a la aplicación fiel del propio concepto, la RSC de las empresas en general, y en el caso de España en particular, debería alinearse con la tendencia internacional en este ámbito, integrando algunos aspectos o pilares básicos:

Figura 3. Pilares básicos de la RSC

La RSC ha de estar integrada en la estrategia corporativa...	La RSC se relaciona con objetivos estratégicos de largo plazo y puede generar ventajas competitivas y beneficios para las empresas si se integra en la estrategia corporativa (Porter y Kramer, 2006 y Fernández y Martínez, 2008). Una RSC estratégica deberá estar integrada en el núcleo duro del negocio, considerando y vinculando sus dimensiones interna y externa, con el fin de perdurar en el tiempo y contribuir a crear valor compartido tanto para la empresa como para su entorno (Porter y Kramer, 2011).
...implicando a todas las áreas funcionales de la empresa...	La RSC se concibe como un buen sistema de gestión integral, basado en valores éticos, que considera los aspectos económicos, sociales y ambientales en todos sus niveles y de manera acorde con las expectativas de sus grupos de interés (Lizcano y Moneva, 2003).

⁸ Este estudio se basa en las respuestas de públicos informados de 25 a 64 años de edad en 23 países de todos los continentes, entre los que se encuentra España.

<p>...de manera coherente con las expectativas de sus grupos de interés...</p>	<p>Los grupos de interés o <i>stakeholders</i> se definen, en un sentido amplio, como “cualquier grupo o individuo que pueda afectar al alcance de los objetivos de una organización o que pueda ser afectado por el logro de los objetivos de una organización” (Freeman y Reed, 1983). De esta manera, la creación de valor para todos aquellos implicados en el funcionamiento de la entidad es fundamental para compartir un objetivo común y afrontar los complejos problemas del entorno (Accountability, 2006). Asimismo, implicar a los grupos de interés internos y externos de la empresa en el desarrollo e implantación de las estrategias y programas de RSC, se constituye como un factor fundamental para mejorar la credibilidad, tanto en las acciones realizadas por las empresas, como en la propia RSC (Ortún, 2006).</p>
<p>... a lo largo de su cadena de valor.</p>	<p>“Una cadena de valor sostenible es un sistema de actividades de negocio, alineadas a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, que crean valor para todos los interesados, que aseguran un éxito constante y que mejoran el bienestar de las personas y del medio ambiente” (Strandberg, 2010).</p>

Fuente: elaboración propia

De manera complementaria, resulta fundamental mejorar los niveles de transparencia del mercado para que tanto consumidores como inversores puedan conocer y reconocer aquellas iniciativas que realmente responden a las directrices de la RSC, y distinguirlas de aquellas empresas que, de manera oportunista realizan prácticas de *greenwashig* o marketing social, con el ánimo de lavar su imagen u obtener un mayor margen de beneficio (Fernández y Luna, 2010). Para ello, también es necesario incidir en la sensibilización y nivel de conocimiento general sobre los conceptos relacionados con la RSC por parte del conjunto de actores implicados, tal y como ya recomendaba el primer informe del Foro Europeo *Multistakeholder* en 2004, pues sólo así las empresas podrán ser valoradas con arreglo a la calidad real de las acciones realizadas.

En definitiva, el desarrollo de la RSC en un determinado territorio y su adaptación a las expectativas y particularidades del mismo ha de quedar ligado a las herramientas disponibles y capacidades de cada uno de los actores implicados –públicos y privados–, buscando la aplicación coherente de los estándares internacionales en el contexto local (Ancos, 2007).

3. El papel del sector público en la definición e impulso de la RSC: *ámbito autonómico*

El modelo *Ágora* de aproximación a la RSC en que se enmarca España –al igual que el resto de países mediterráneos– (cuadro 1) cuenta con unas características específicas que lo distinguen del resto de grupos de países (Lozano, 2007).

Cuadro 1. Características del modelo *Ágora*

- Encuentra su origen en la Comisión Europea y otras iniciativas internacionales.
- Las acciones de RSC empiezan a ser promovidas por empresas multinacionales.
- La aplicación de la política de RSC nace de procesos en los que el gobierno implica a múltiples actores.
- Se busca el consenso a la hora de generar una acción gubernamental que considere todas las perspectivas.
- El estado del bienestar está menos desarrollado que en los países del norte de Europa.
- Redes empresariales de RSC y centros de investigación están construyendo el discurso en el ámbito nacional.
- Su tejido empresarial está formado por pymes -99,88%-.

Fuente: Lozano, 2007 e ipyme, 2012

Si bien estas características son fruto de la suma de las condiciones de las distintas regiones que componen el territorio nacional, dentro de éste las propias CCAA, a su vez, cuentan con sus propias particularidades y especificidades, las cuales han de ser tenidas en cuenta a la hora de definir una política de promoción de la RSC (Echaniz *et al.*, 2007). Por tanto, y dado que la política de RSC deberá considerar e integrar las particularidades de cada territorio (Fontrodona, 2006), es función del gobierno autonómico adaptar el marco de RSC para acercarle, tanto a su tejido productivo, como la propia ciudadanía (Echaniz *et al.*, 2007).

Este nivel subnacional de gobierno, al igual que el resto de niveles, en el momento de abordar la definición del marco de referencia en el ámbito de la RSC, ha de considerar y afrontar las dificultades o disyuntivas existentes en cuanto al posicionamiento y línea de trabajo a adoptar por parte del sector público (Fontrodona, 2006).

En primer lugar, surge el dilema de hasta dónde ha de intervenir el sector público o dejar a merced de la voluntariedad de las empresas su definición, implantación y aplicación efectiva, dada la variedad de posiciones e instrumentos a su disposición (Fox, Ward y Howard, 2004 y Steurer, Martinuzzi y Margula 2011).

De la misma manera, a la hora de definir una política pública que aborde y delimite la RSC, surgen nuevas dificultades consecuencia de la propia pluridimensionalidad y transversalidad que caracteriza al concepto (Morata, 2010). Lo cual no quiere decir, que la definición de un marco concreto, acorde a las directrices internacionales en la materia, deba implicar necesariamente que se desarrolle un único modelo de RSC, ni que todas las empresas deban emprender el mismo tipo de acciones socialmente responsables, pues deberán ser las propias empresas quienes establezcan sus estrategias, de manera acorde a sus propias particularidades y a las expectativas de sus grupos de interés (Fontrodona, 2006).

Entonces, y dado el modelo Ágora predominante en España, las CCAA deben pensar en definir un marco de referencia, ligado a las características específicas del territorio y consensuado con el resto de actores implicados, para que cada uno de los agentes privados pueda, a su vez, diseñar sus propias iniciativas de manera coherente con la política pública (Ancos, 2007).

En este ámbito, y desde hace varios años, han comenzado a proliferar iniciativas autonómicas de desarrollo y promoción de la RSC y sus ámbitos relacionados. Comunidades como Aragón, Cataluña, Galicia, Navarra o Extremadura, entre otras, ya cuentan con sus propios marcos y estrategias de RSC (tabla 5⁹). Asimismo, continúan desarrollándose y surgiendo nuevas iniciativas en el ámbito subnacional, como en Cataluña, que inició su trabajo de promoción de la RSC en 2000, y se encuentra trabajando en la aprobación de una ley del cambio climático y Navarra que está trabajando en la elaboración de su *Segundo Programa de Incentivación de Responsabilidad Social Corporativa 2012-2016*¹⁰ (Fernández, 2012).

⁹ Esta información ha sido recopilada a través de la búsqueda de información sobre RSC en cada una de las webs corporativas de los distintos gobiernos autonómicos. Por tanto, en caso de no ofrecerse información sobre alguna comunidad autónoma, ello no significa necesariamente que no existan programas o actividades específicas, sino que puede ser que no se haya encontrado,

¹⁰ <http://bit.ly/AFjH3m>

Tabla 5. Aproximación pública a la RSC por CCAA

CC AA	CONSEJERÍA	COMPETENCIAS						DOCUMENTOS O HERRAMIENTAS ADICIONALES
		Información sobre RSC	Difusión y promoción	Orientación a empresas	Formación en RSC	Apoyo económico empresas	Contratación pública responsable	
Andalucía	Consejería de Empleo.							<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca electrónica • Herramientas autoevaluación • Herramientas implantación
Aragón	Departamento de Industria e Innovación.							<ul style="list-style-type: none"> • Premios o reconocimientos • Documentación de interés
Cantabria	SODERCAN. Fondo Cantabria Coopera.							<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de autoevaluación • Premios o reconocimientos
Castilla La Mancha								
Castilla y León	Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León							<ul style="list-style-type: none"> • II Acuerdo marco para la competitividad y la innovación
Cataluña	Consell de Relacions Laborals.							<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico • Observatorio • Herramientas autoevaluación • Herramientas implantación
Comunidad de Madrid	Madrid Excelente							<ul style="list-style-type: none"> • Premios o reconocimientos
Comunidad Foral de Navarra	Economía, Hacienda, Industria y Empleo.							<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico • Premios o reconocimientos
Comunidad Valenciana	Conselleria de Benestar Social.							<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Ciudadanía Corporativa. • Premios o reconocimientos • Glosario de términos online.
Extremadura	Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.							<ul style="list-style-type: none"> • Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de RSE • Observatorio • Foro <i>multistakeholder</i>
Galicia	Consellería de Trabajo e Benestar.							<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico • Observatorio • Foro <i>multistakeholder</i> • Premios o reconocimientos

Islas Baleares ¹¹								
Islas Canarias								
La Rioja	Relaciones Laborales. Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.							<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico • Foro <i>multistakeholder</i>
País Vasco	Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Departamento de desarrollo económico y competitividad							
Principado de Asturias	Red Ambiental de Asturias.							
Región de Murcia	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.							<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Interdepartamental de RSC • Catálogo de acciones para el desarrollo de la RSC

Fuente: elaboración propia

Dada la información recopilada en la tabla anterior, se percibe que las CCAA españolas, en general, adoptan una postura *facilitadora*¹² y hacen uso de todo tipo de *instrumentos*¹³, primando sobremanera los *informativos*. La mayoría de los gobiernos autonómicos (53%) deposita las competencias de RSC en Consejerías –u otras instituciones públicas– relacionadas con empresa, industria y/o innovación, cuenta con un marco de referencia específico (41%) y realiza acciones de difusión y promoción (76%) u ofrece información sobre RSC (71%).

En términos generales, las CCAA se posicionan en la línea de trabajo de Porter y Kramer¹⁴, al vincular la RSC con la capacidad de innovación y competitividad de su sector productivo. Así, parece que los gobiernos autonómicos siguiendo esta lógica político-económica, consideran que, dado que la RSC influye positivamente en la competitividad de su sector productivo, los territorios que cuenten con más empresas socialmente responsables, también lo serán, generando así, un desarrollo más incluyente y sostenible (Santos, González-Busto y López, 2008).

Y dada esta voluntad de extender los efectos positivos de la RSC al conjunto del territorio, la implicación de la administración resulta imprescindible para que las posibles actuaciones de las empresas concienciadas con la RSC y el desarrollo sostenible no queden relegadas a iniciativas individuales y logren el impacto deseado sobre el conjunto del territorio (De la Cuesta y Valor, 2003 y Lozano, 2007).

¹¹ El Govern de les Illes Balears contó con una Dirección General de RSC que ha desaparecido.

¹² Ver tabla 2.

¹³ Ver tabla 3.

¹⁴ “La RSC puede ser mucho más que un coste, una limitación o un acto de beneficencia; puede ser una fuente de oportunidades, innovación y ventaja competitiva” (Porter y Kramer, 2006).

Y dada esta voluntad de extender los efectos positivos de la RSC al conjunto del territorio, la implicación de la administración resulta imprescindible para que las posibles actuaciones de las empresas concienciadas con la RSC y el desarrollo sostenible no queden relegadas a iniciativas individuales y logren el impacto deseado sobre el conjunto del territorio (De la Cuesta y Valor, 2003 y Lozano, 2007).

En definitiva, para poder hablar de RSC en el ámbito autonómico se considera necesario contar con un proyecto definido, conocido y compartido por el conjunto de los actores locales, de manera que las prácticas socialmente responsables impulsadas sean sostenibles en el medio largo plazo (Santos, González-Busto y López, 2008). Asimismo, si bien es necesario alinearse con las políticas establecidas por los niveles superiores de gobierno y basarse en o adherirse a las iniciativas y acuerdos internacionales en esta materia, el papel de la comunidad autónoma ha de pasar necesariamente por la adecuación del marco existente a las propias características y necesidades del territorio (Fontrodona, 2006). Y, por último, aunque no por ello menos importante, al hablar del papel del sector público, no sólo se debe prestar atención a la función de definición de las reglas de juego para otras entidades, sino que éste ha de ejercer un liderazgo consciente y responsable, aplicándose, en primer lugar, el concepto a sí mismo (Pont, 2010).

4. Metodología y muestra

Este trabajo se caracteriza por su naturaleza empírica, ya que basa sus resultados en la extracción de datos del comportamiento de los actores implicados (fundamentalmente en el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las empresas adheridas al Pacto Mundial de Naciones Unidas en este mismo territorio).

Por tanto, para elaborarlo se ha realizado una revisión de la literatura existente en este ámbito, se ha estudiado el marco normativo que afecta al tema elegido y, para la obtención de datos específicos se han utilizado tanto fuentes de información primarias, como secundarias¹⁵.

Para obtener la información relativa al Gobierno de Cantabria, se han realizado entrevistas personales a representantes del mismo y se ha recurrido a la búsqueda de información a través de las distintas webs corporativas.

En lo que respecta al tejido empresarial participante, se ha escogido a aquellas empresas con presencia en Cantabria signatarias del Pacto Mundial de Naciones Unidas¹⁶. El Pacto Mundial ha sido seleccionado como marco de referencia, dado que:

- Se considera la iniciativa más internacionalmente reconocida en el ámbito de la RSC (Rasche y Gilbert, 2012).
- A través de sus 10 Principios aborda temas relacionados con las distintas áreas o dimensiones de la RSC.
- Se trata de un estándar internacional de adhesión y cumplimiento voluntario.

¹⁵ Las entrevistas a representantes del Gobierno de Cantabria y empresas han sido realizadas en el marco del Proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre *Intervención autónoma y heterónoma en la responsabilidad social de la empresa*.

¹⁶ Para delimitar las empresas participantes se han considerado por un lado, aquellas que aparecen clasificadas dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Web de la Red Española del Pacto Mundial y, por otro, aquellas que aunque son signatarias del Pacto fuera de la región, forman parte de la Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas Cántabras en el Pacto Mundial.

- Su incumplimiento no deriva en sanciones previamente determinadas, pero puede originar un daño reputacional (Valor y De la Cuesta, 2005 y Cragg, 2012).
- Se enmarca dentro de la categoría de *Global Action Networks* (Waddell, 2011), o de Red Global de Política Pública (Rasche y Gilbert, 2012), esto es, foros *multistakeholder*, multinivel y de trabajo en red, que pretenden hacer frente a los grandes desafíos mundiales y de gobernanza global.
- Además de ser una iniciativa internacional, dispone de múltiples redes nacionales y subnacionales, así como grupos de trabajo y otros foros de diálogo *multistakeholder* (Rasche y Gilbert, 2012).
- Cuenta con una gran representación de PYMES y microempresas –lo que también caracteriza al tejido productivo de Cantabria– (Rasche y Gilbert, 2012).

En el caso que nos ocupa, el número de empresas signatarias del Pacto Mundial en Cantabria asciende a 26. De estas 26 empresas seleccionadas, finalmente se ha contactado con 24, dado que una de las excluidas está a punto de desaparecer y de otra de ellas no es posible acceder a sus datos de contacto. De igual forma, se ha detectado que dos de las participantes han sido expulsadas del Pacto Mundial por no haber enviado a tiempo sus Informes de Progreso. No obstante, se ha decidido mantenerlas como objeto de la consulta, dado que desconocían haber sido expulsadas y han manifestado voluntad de readherirse.

El proceso seguido para recopilar la información relativa a las empresas ha sido el siguiente:

- Selección del grupo de empresas participantes: empresas cántabras o con presencia en Cantabria adheridas al Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Localización de los datos de contacto e identificación de los receptores de la información, tanto a través de los datos disponibles en internet, como a través de conversaciones telefónicas con las propias empresas.
- Explicación telefónica al responsable de RSC identificado en cada empresa del fin y metodología del estudio y envío del cuestionario establecido a través del correo electrónico (ver anexo I).
- Recepción y recopilación de la información de las 16 empresas que deciden participar en el estudio (de las 24 inicialmente contactadas).
- Solicitud de aclaraciones acerca de aquellas respuestas que suscitan dudas y posterior tratamiento de los datos.

El cuestionario diseñado consta de tres grandes apartados¹⁷:

1. El primero, en el que se solicita información de las principales magnitudes de la empresa, con el fin de clasificarlas y valorarlas en función de sus características.
2. El segundo, que contiene 42 preguntas distribuidas en ocho bloques, a través de los que se trata, por un lado, de acceder a la información básica sobre la que se sustenta la RSC de la empresa (figura 3) y, por otro, algunas dimensiones o áreas de la RSC, a través de las que valorar su grado de aplicación efectivo: a) La RSC en la planificación estratégica, b) Gobierno corporativo, c) Gestión sistemática de los

¹⁷ El cuestionario diseñado se ha basado en los siguientes documentos de referencia: el *Cuestionario de Concienciación sobre Responsabilidad Social de las Empresas* de la Comisión Europea, el *Estudio Multisectorial de sobre el Estado de la Responsabilidad Corporativa de la Gran Empresa en España* del Club de Excelencia en Sostenibilidad, el Cuestionario de Autodiagnóstico incluido en la *Guía para la Mejora y la Implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las PYMES* de la Cámara de Comercio de Madrid y el *Cuestionario de Autodiagnóstico en RSC* de CEOE-CEPYME Cantabria.

- grupos de interés, d) La RSC en el sistema de gestión, e) Política de dirección de personas, f) Política ambiental, g) Política de mercado y h) Política social .
3. El tercero y último, en que se recogen unas breves preguntas sobre la valoración del papel de la administración pública y necesidades a cubrir por parte de ésta.

Este cuestionario ha sido contestado por las personas vinculadas a la RSC dentro de cada empresa. En ocho de los casos, ha sido respondida por miembros de la propia dirección –en seis de ellos corresponden a empresas de menos de 9 trabajadores–, en los siete restantes por responsables de diversas áreas –recursos humanos, medio ambiente, calidad, etc.– quienes tienen asignadas, además, las competencias relativas a RSC y sólo en uno de ellos, por el responsable específico de RSC.

5. El modelo de aproximación a la RSC en la Comunidad Autónoma de Cantabria

5.1. El papel y acciones del Gobierno de Cantabria

Cantabria es una comunidad autónoma pequeña cuyo tejido productivo está compuesto en un 99,92% por empresas de menos de 250 asalariados, de las cuales, el 95,60% tienen menos de 10 trabajadores (ipyme, 2012) y cuya economía se asienta fundamentalmente en el sector servicios, con una presencia de empresas dedicadas al comercio superior a las de construcción o la industria (INE, 2012).

La promoción de la RSC en esta comunidad encuentra su origen en una iniciativa propulsada por dos entidades públicas –el Hospital Sierrallana y la Universidad de Cantabria–, pero no es liderada directamente por el Gobierno Autonómico. Con el fin de lograr crear una masa crítica en torno a la RSC en el territorio surge en 2007 la Red por la Responsabilidad Social Global: empresas cántabras en el Pacto Mundial (cuadro 2), a través de la firma del *Manifiesto por la Responsabilidad Social Global. Empresas Cántabras en el Pacto Mundial* (Fernández, 2012).

Cuadro 2. Objetivos de la Red Cántabra de Empresas por la RSC

- Realizar labores de sensibilización en materia de RSE.
- Intercambio de información y mejoras prácticas entre las empresas integrantes.
- Identificar mejoras prácticas dentro de la Red, facilitando el aprendizaje y la incorporación de las mismas por las empresas integrantes.
- Fomentar la comunicación y relación con otras entidades socialmente responsables.
- Potenciar la formación e investigación en materia de RSE.
- Promocionar la imagen de Cantabria como región de empresas socialmente responsables.

Fuente: Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas cántabras en el Pacto Mundial

A partir de ese momento, el Gobierno de Cantabria comienza a poner en marcha sus propias líneas de acción en RSC, asignando estas competencias a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (Grupo SODERCAN) –dependiente de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio– y a la Fundación Pública Fondo Cantabria Cooperadora –integrada en la Dirección General de Universidades e Investigación–¹⁸ (tabla 6). No obstante, estas no son las únicas instituciones que han desarrollado acciones en este sentido.

¹⁸ <http://www.cantabria.es/web/gobierno/empresa>

Tabla 6. Organismos de referencia en el ámbito de la RSC en Cantabria

	SODERCAN	FONDO CANTABRIA COOPERA
Misión	Contribuir activamente al fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria, por medio de: el fomento del talento emprendedor y de la creación de nuevas empresas, la captación de inversiones exteriores, el apoyo al desarrollo de las empresas con capacidad de competir, el apoyo a la transformación de empresas de sectores maduros con dificultades para competir en un escenario global, el desarrollo de la sociedad del conocimiento y acercamiento a la administración pública.	Promover una cooperación descentralizada de calidad, sobre las bases del fortalecimiento democrático y el apoyo a la gobernabilidad de los niveles subnacionales de gobierno de los países en vías de desarrollo contemplados en el Plan Director de la Cooperación Cántabra, dando preferencia a la cooperación técnica en la variante de asistencia técnica pública (cooperación directa).
Visión	Ser un referente nacional, en la gestión dinámica y desarrollo empresarial, así como un modelo a seguir, con un equipo de profesionales especializados, capaces de aportar soluciones a las necesidades de las empresas cántabras.	Institución referente dentro de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad para promover el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la mejora de la gobernabilidad en los niveles descentralizados de los países prioritarios del Plan Director de la Cooperación Cántabra.
Líneas de trabajo RSC	Programa de RSC basado en dos objetivos: uno orientado al desarrollo de acciones responsables a nivel interno y de manera extensible al conjunto de empresas del Grupo, y otro, focalizado en la promoción de la RSC en las industrias cántabras.	Cuenta con un línea de trabajo específica dirigida a la promoción de la RSC entre el tejido empresarial, de manera vinculada con la solidaridad.
Instrumentos y actividades	Sitio web <i>Cantabria Responsable</i> ¹⁹ para orientar a las empresas y ayudarlas a medir su desempeño en RSC, así como a integrar medidas específicas dentro de su empresa.	Concesión de una Etiqueta Solidaria, adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (y a la Red de Empresas Cántabras), ser empresa de referencia y conocida como socialmente responsable y sensibilización de los empleados/as de la empresa sobre las intervenciones de cooperación al desarrollo financiadas por ella.
Definición RSC	Libro Verde Comisión Europea	Libro Verde Comisión Europea
Pacto Mundial	Sí (2009). Último y único informe publicado: Ejercicio 2009	Sí (2009). Último y único informe publicado: Ejercicio 2011
Red Cántabra RSE	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia

¹⁹ www.cantabriaresponsable.es

Pero estos no son los únicos organismos que, dentro del Gobierno de Cantabria, han puesto en marcha acciones dirigidas a la implantación y promoción de la RSC. Así, en el ámbito interno institucional se han emprendido algunas acciones independientes en temas relacionados con la RSC. Ejemplo de ello son la aprobación, por parte del Parlamento de Cantabria, de la *Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria*, dirigida a garantizar el buen desempeño del servidor público; y la elaboración de un *Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2011-2020*²⁰, por parte de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, y a través del que se plantean diversos objetivos de sostenibilidad ambiental a lograr a nivel autonómico.

Y en el ámbito externo, hace uso de instrumentos básicamente informativos e híbridos, externalizando, en gran parte, la realización y desarrollo de actividades de RSC. Además de los ya recogidos en la tabla 6 orientados a la promoción y difusión desarrollados por SODERCAN y el Fondo Cantabria Coopera, algunas entidades dependientes del Gobierno de Cantabria han integrado la RSC en algunas convocatorias de subvenciones o han abierto líneas de subvención específicas:

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: establece el programa de subvenciones INNPULSA 2012-2015, cuyas tres líneas de actuación INVIERTE, COMPITE e INNOVA²¹, valoran la *implantación de compromisos* de RSC premiándolo con un aumento de un 5% en la puntuación final obtenida según el baremo establecido. La principal debilidad de esta iniciativa radica en que únicamente se deben garantizar compromisos y para su justificación se solicita un informe de acreditación del que no se especifican requisitos mínimos²².
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a través del Servicio Cántabro de Empleo: habilita un programa específico dirigido a subvencionar actividades de formación, difusión y fomento de la economía social, entre las que se encuentran las acciones de RSC vinculadas directamente al fomento del empleo²³.

En cuanto al nivel de adecuación del Gobierno de Cantabria a la tendencia identificada entre el conjunto de CCAA españolas se refiere, aunque a priori pueda parecer que el gobierno cántabro se ha decantado por desarrollar una línea de trabajo orientada a la promoción y difusión de la RSC y en sintonía con el resto de CCAA españolas, la aproximación efectiva realizada –hasta la fecha– ha sido más de forma que de fondo, caracterizándose por una actuación en general débil y descoordinada, tanto en su dimensión interna como externa.

Así, el Gobierno de Cantabria no cuenta con un marco específico en materia de RSC, en ninguna de sus dimensiones, ni ha definido un posicionamiento claro en cuanto su rol en la implantación y promoción de la RSC en el territorio.

Si bien existen dos entes de referencia en cuanto a la difusión y promoción de la RSC por parte del Gobierno de Cantabria, existen más organismos que la contemplan, desarrollando sus actividades de manera descoordinada e independiente.

Dado que entre los objetivos de SODERCAN se encuentra la mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas, y entre los de la Red Cántabra de RSE promocionar la

²⁰ Disponible en: <http://bit.ly/OV9ckp>

²¹ Más información en: <http://boc.cantabria.es/boces/verPdfAction.do?idBlob=9264&tipoPdf=0>

²² Entre la Conclusiones del *III Congreso Nacional de Responsabilidad Social Empresarial* celebrado en Zaragoza los días 24 y 25 de mayo de 2012, se manifestaba la necesidad de que los comportamientos socialmente responsables sean tenidos en cuenta por Administraciones Públicas en sus concursos.

²³ Más información en: <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=218868>

imagen de Cantabria como región de empresas socialmente responsables, se podría pensar que la RSC encaja en Cantabria con la visión de la RSC como catalizadora de la competitividad empresarial. Si bien esto es así, hasta el momento esta observación ha quedado en un propósito que no ha conseguido materializarse.

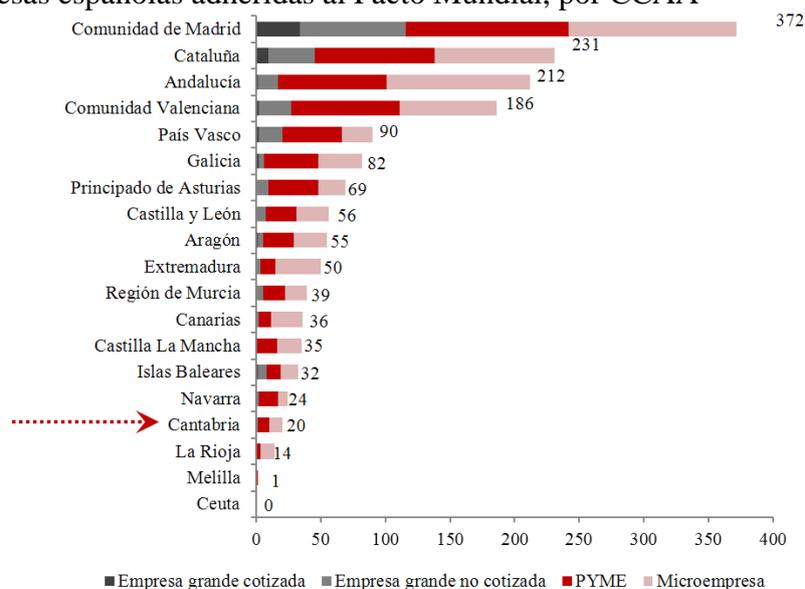
Las acciones e instrumentos puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Cantabria no consideran las características de su tejido productivo compuesto en su mayoría por pymes a pesar de que, por su menor disposición de recursos humanos y/o económicos estas empresas pueden experimentar mayores dificultades a la hora de integrar la RSC en su negocio (Santos, González-Busto y López, 2008).

Si bien la situación aquí recogida supone un inicio con respecto a la implantación de la RSC en Cantabria, esta proliferación de iniciativas independientes no permite aprovechar toda su capacidad de impacto y posibles economías de escala, debido, en gran parte, a la ausencia de un ente coordinador y un plan específico que considere las características socioeconómicas de la comunidad y aglutine y desarrolle las líneas estratégicas a seguir por los todos actores implicados en la implantación y desarrollo de la RSC en el ámbito autonómico.

5.2. La RSC de las empresas cántabras adheridas al Pacto Mundial de Naciones Unidas

El compromiso de un pequeño número de empresas cántabras firmantes del Pacto Mundial con la sostenibilidad, se ha convertido en una constante durante los últimos años. En ese sentido, desde algunas empresas de diversos sectores y tamaños se han venido implementado, con creciente intensidad, medidas para convertir la RSC en un objetivo estratégico plenamente insertado en las actividades de producción de bienes y servicios que les son propias. Así, aunque la cantidad de empresas cántabras adheridas al Pacto Mundial de Naciones Unidas puede estar constituido por un número reducido, este grupo llega a representar un 1,25% de las empresas españolas adheridas al Pacto Mundial²⁴, lo cual es significativo dadas las características socio económicas de una comunidad como Cantabria y su peso en el tejido productivo nacional (gráfico 1).

Gráfico 1. Empresas españolas adheridas al Pacto Mundial, por CCAA²⁵



Fuente: Red Española del Pacto Mundial

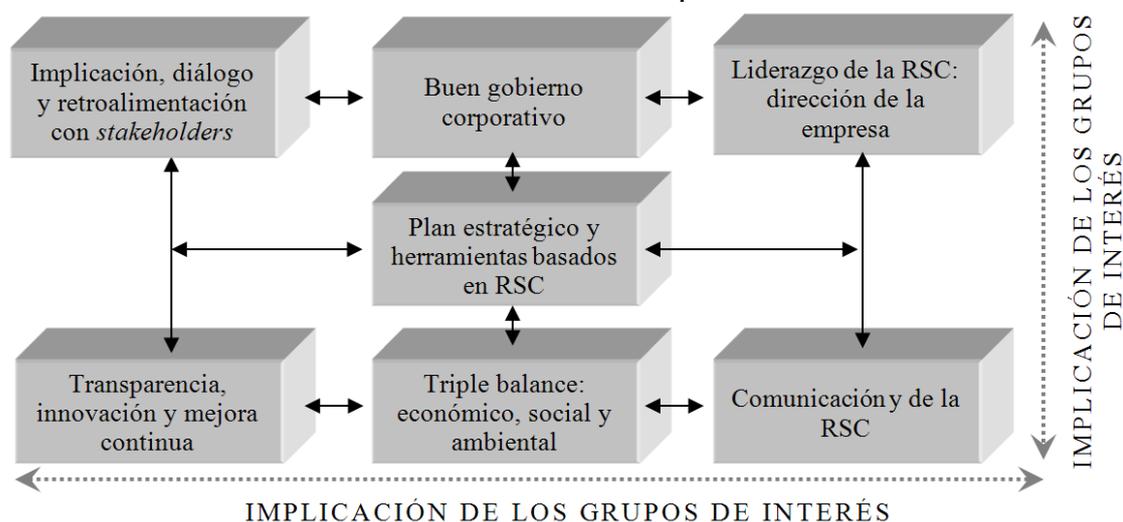
²⁴ A fecha 9 de diciembre de 2012, en la Red Española del Pacto Mundial, figuran un total de 1.604 empresas (grandes cotizadas y no cotizadas, PYME y microempresas) adheridas al Pacto a nivel nacional.

²⁵ Se incluyen datos relativos a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En cuanto a la Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas cántabras en el Pacto Mundial, en la actualidad, existen 20 entidades adheridas a la Red, de las cuales 10 son empresas, seis son entidades privadas sin ánimo de lucro y las cuatro restantes pertenecen al sector público.

En este apartado se recoge la situación de las 16 empresas firmantes del Pacto Mundial con presencia en Cantabria, que han accedido a participar en el estudio, con respecto de su RSC. No obstante, no solamente se valora su adhesión a esta iniciativa, pues el proceso de desarrollo, implantación e interiorización de la RSC en las empresas de Cantabria es mucho más amplio y complejo y requiere de un auténtico esfuerzo estratégico y operativo a nivel organizacional. Así, se ha solicitado información acerca de la implantación de la RSC tanto a nivel estratégico como de gestión, el gobierno corporativo, la gestión sistemática de las relaciones con los grupos de interés y las políticas de dirección de personas, ambiental, y de relaciones con la sociedad. Para concluir, se ha requerido su valoración y propuestas para la política pública en la comunidad autónoma. En la figura 4 se presenta un esquema con los elementos considerados necesarios para el desarrollo de la RSC en las empresas de Cantabria, en coherencia con las directrices internacionales sobre esta materia:

Figura 4. Elementos considerados en la consulta a las empresas cántabras



Fuente: elaboración propia

Tal y como se aprecia en el Anexo II, existe una gran diversidad entre las 16 empresas participantes en el estudio, tanto por tamaño como por volumen de facturación anual. Dada esta situación, en ningún caso se pretende realizar inferencia estadística, sino simplemente aportar las proporciones de empresas que cumplen cada uno de los criterios seleccionados para el trabajo, dentro de la muestra escogida.

a. Claridad y enfoque del concepto de RSC

Tomando como referencia la definición del *Libro Verde* de la Comisión Europea por considerarse más explícita (aunque exista otra más actual), “la integración [*en el núcleo duro del negocio*] voluntaria [*voluntariedad*], por parte de las empresas, de objetivos sociales [*dimensión social*] y medioambientales [*dimensión ambiental*] en sus operaciones comerciales [*dimensión económica*] y en sus relaciones con el resto de actores implicados [*relaciones con grupos de interés*]”, se ha analizado la adecuación de las definiciones realizadas por cada una de las empresas participantes

en el estudio, así como su coherencia con las acciones efectivamente realizadas (lo cual se verá a lo largo de los apartados siguientes).

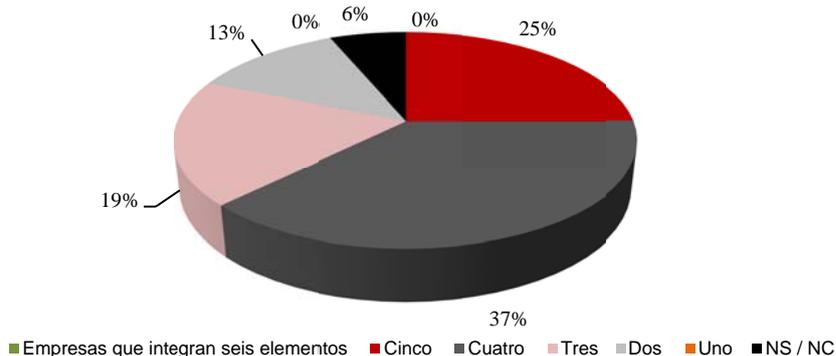
Tabla 7. Aspectos de la definición de RSC considerados

Aspectos	% empresas
Dimensión social	94%
Dimensión ambiental	94%
Dimensión económica	75%
Integración en el núcleo duro del negocio	56%
Voluntariedad	25%
Relaciones con grupos de interés	13%

Fuente: elaboración propia

De esta manera, y tal y como se puede observar en la tabla 7 y en el gráfico 2, no hay ninguna empresa que considere, de manera explícita, todos los elementos contemplados por la definición de la Comisión en su *Libro Verde* sobre RSE. De igual forma, se reafirma el tradicional enfoque que inicia por la consideración de aspectos sociales y ambientales, para seguir alcanzando niveles hasta la total integración de la RSC en el *core business*, y de manera acorde con las expectativas de los *stakeholders*.

Gráfico 2. Elementos de la definición del Libro Verde sobre RSE de la Comisión Europea, considerados por las empresas consultadas en sus propias definiciones.

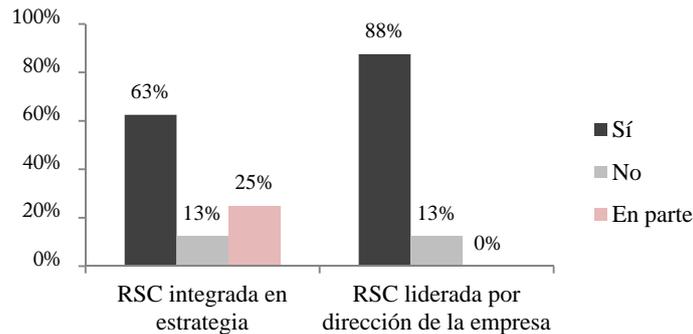


Fuente: basado en Fernández, 2012

No obstante, se puede concluir que el concepto está relativamente claro y definido entre las empresas consultadas, siendo la gran debilidad en las mismas, la falta de consideración de las relaciones con los grupos de interés que, lo cual, también se verá reflejado en el nivel de definición y gestión de la RSC de cada organización.

b. Implicación de la dirección y enfoque estratégico de la RSC

La estrategia debe trabajar en la búsqueda de una posición distintiva del resto de competidores, por lo que ésta deberá ser fruto de la reflexión sobre el camino institucional deseado, recoger los objetivos concretos que se desean conseguir y asignar los recursos necesarios para conseguirlos, de manera que se fortalezca la coherencia interna de la institución. De esta manera, en el mejor de los escenarios, la RSC debería ser considerada un eje transversal a toda la organización y ser liderada por la dirección de la misma. En el gráfico 3 se incluyen las empresas que afirman haber integrado, de alguna manera, la RSC en su estrategia corporativa y que, además, ésta es liderada por la propia dirección.

Gráfico 3. Enfoque estratégico e implicación de la dirección en la RSC

Fuente: basado en Fernández, 2012

Este resultado se considera, a priori, positivo dada la implicación en la implantación y gestión de la RSC que se manifiesta por parte de las empresas participantes en el estudio. No obstante, hay que tener en cuenta que el 75% de éstas cuentan con menos de 50 trabajadores, y el 63% factura menos de 2 millones de euros, lo que reduce la capacidad para crear un plan estratégico específico y delegar la dirección de RSC en otras áreas o departamentos, por lo que este resultado puede ser fruto de la falta de recursos y no de una integración rigurosa de la RSC en las empresas consultadas.

Por otro lado, se ha consultado también por medidas de buen gobierno, pero ninguna de las empresas participantes ha implementado medidas en ese sentido.

c. Relaciones con los grupos de interés

Saber quiénes son los grupos de interés y conocer sus expectativas acerca del desempeño de una organización resulta vital a la hora de planificar y gestionar la RSC. En este sentido, se ha preguntado a las empresas participantes en el estudio acerca de si su proceso de gestión de los grupos de interés aborda la identificación y priorización de los mismos, establece mecanismos de diálogo efectivos, se materializa en la incorporación de las expectativas detectadas y ofrece información sobre las acciones implementadas²⁶.

Gráfico 4. Gestión sistemática de las relaciones con los grupos de interés

Fuente: basado en Fernández, 2012

La identificación realizada de grupos de interés por parte de las empresas consultadas, se relaciona íntimamente con su propia actividad productiva y comercial dado que los más citados son clientes, trabajadores y proveedores, en ese orden.

²⁶ Establecido a partir del estándar AA1000SES de Accountability (2011).

En lo que al diseño e implementación efectiva de mecanismos de diálogo establecidos se refiere, y a pesar de existir un porcentaje significativo de empresas que afirman contar con ellos (gráfico 4), a través de los cuestionarios se ha detectado que esta aseveración se refiere a un ámbito más informal y no es aplicable al conjunto de grupos de interés identificados por cada empresa participante. Lo mismo ocurre en lo que se refiere a la incorporación de las expectativas.

En definitiva, y a pesar de los datos cuantitativos recogidos, se observa que el establecimiento y formalización de la gestión de relaciones sistemáticas con los grupos de interés representa más un formalismo que una realidad entre la generalidad de las empresas participantes. No obstante, si bien los *stakeholders* no son considerados de manera rigurosa, efectiva y holística, existen algunas empresas con programas de diálogo interesantes enfocados únicamente a algunos de los grupos identificados.

d. Gestión de la RSC en las empresas de Cantabria

A la hora de integrar la RSC como un objetivo transversal a la empresa, es necesario facilitar la operatividad de su aplicación, dotándola de recursos y gestionando sus variables, al igual que se hace tradicionalmente con las relativas a la dimensión económica. En este sentido, el 75% de las empresas objeto del estudio dicen haber asignado recursos de manera específica, aunque en sus explicaciones únicamente se refieren a algunas áreas concretas de la RSC de la empresa –como puede ser la acción social o la difusión de iniciativas–, no considerando o contabilizando el conjunto de ellas. De la misma manera, el 56% afirma conocer y cuantificar los resultados de sus proyectos de RSC, a pesar de que únicamente el 19% reconoce contar con indicadores para monitorearlos. No obstante, las siete empresas beneficiarias de la iniciativa RSC PYME del Pacto Mundial y del ICO, en su totalidad integradas en este estudio, están comenzando a gestionar más rigurosamente sus acciones, a través del *software* facilitado por este programa.

En cuanto a la comunicación de la RSC, a pesar de estar todas las entidades adheridas al Pacto Mundial y ser la elaboración de un Informe de Sostenibilidad anual un compromiso adquirido, únicamente la mitad afirma realizarlo.

En definitiva, parece que la gestión de la RSC suscita algunas dudas entre las empresas participantes y que existe un amplio desconocimiento en cuanto al nivel de profundidad que requiere la integración y gestión de la RSC en su conjunto. A continuación (tabla 8), se amplía el análisis considerando algunos aspectos básicos que habitualmente se relacionan con la RSC.

Tabla 8. Elementos desarrollados por las empresas en relación con su RSC

	Sí	No	En parte
DIRECCIÓN DE PERSONAS			
Condiciones laborales			
Formación y reciclaje	94%	6%	0%
Conciliación vida familiar y profesional	69%	13%	18%
Relación fluida con comités y sindicatos	63%	37%	-
Evaluación clima laboral	50%	50%	-
Seguridad y salud en el trabajo	50%	25%	25%
Igualdad y no discriminación			
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	75%	25%	-
Promoción de la igualdad entre nacionales y extranjeros	75%	25%	-
Medidas contra la discriminación	69%	25%	6%
Contratación de personas con discapacidad	50%	50%	-
Canales confidenciales de denuncia de acoso sexual o moral	50%	50%	-
Beneficios sociales			
Permisos superiores a los establecidos por la ley	37%	63%	-

Otros: acceso ventajoso a determinados servicios, becas, etc.	37%	63%	-
Seguro médico privado	19%	81%	-
Plan de pensiones	6%	94%	-
Guardería	0%	100%	-
POLÍTICA AMBIENTAL			
Impacto ambiental identificado	75%	25%	-
Política ambiental definida	63%	37%	-
Acciones más implantadas en el área ambiental			
Ahorro de energía	100%	0%	-
Protección del entorno	100%	0%	-
Reducción y reciclaje de residuos	94%	6%	-
Opciones sostenibles de transporte	50%	50%	-
POLÍTICA DE MERCADO			
Concienciación de clientes	88%	12%	-
Política de contratación y publicidad responsable (cadena de valor)	63%	25%	12%
Alianzas estratégicas con otras entidades en relación a RSC	31%	50%	19%
Concienciación de proveedores	12%	88%	-
POLÍTICA SOCIAL			
Asunción de responsab. sociales y ambientales con la comunidad	100%	0%	-
Patrocinio o mecenazgo de actividades culturales o deportivas	75%	25%	-
Financiación de proyectos de acción social y/o coop. al desarrollo	63%	37%	-
Accesibilidad de las instalaciones ²⁷	63%	37%	-
Programas de voluntariado corporativo	25%	63%	12%

Fuente: elaboración propia

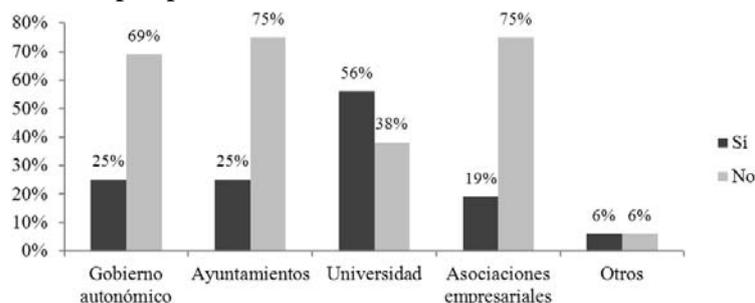
Vistos los resultados de la tabla anterior, aunque no se puede establecer un perfil tipo dada la heterogeneidad de la muestra, se observa que las acciones más desarrolladas por las empresas consideradas en el estudio (por encima del 75%) son las relacionadas con la adopción de medidas de ahorro de energía, protección del entorno, asunción de responsabilidades sociales y ambientales con la comunidad (100%). Le siguen la facilitación de programas de formación y reciclaje de la plantilla, la reducción y reciclaje de residuos (94%) y la concienciación de clientes en cuanto al uso responsable y sostenible de sus productos (88%). Por último, se consideran acciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como entre nacionales y extranjeros, la identificación del impacto ambiental y el patrocinio o mecenazgo (75%). Estas actuaciones encajan, en general, con las acciones habitualmente desarrolladas por empresas que comienzan a trabajar la RSC.

5.3. El tejido empresarial y la política pública de RSC

La implantación e impulso de la RSC en el territorio requiere de un liderazgo claro por parte del sector público –junto con la colaboración y participación del resto de actores–, a través de los distintos roles y herramientas disponibles. En este sentido, se ha consultado a las empresas acerca de su visión o preferencias en cuanto a la implicación y postura de los poderes públicos autonómicos, en relación con la RSC.

En primer lugar, se ha solicitado información en relación al nivel de soporte y apoyo que el tejido empresarial percibe por parte de los distintos actores cántabros implicados en la implantación de la RSC, no solo públicos, sino también privados. Así, la mayoría de las empresas consultadas manifiestan no sentirse apoyadas por la generalidad de las instituciones propuestas –gobierno autonómico, ayuntamientos, universidad, asociaciones empresariales u otras– a la hora de implantar la RSC. Únicamente se supera la barrera del 50% el apoyo ofrecido por la universidad.

²⁷ No para todos los tipos. Generalmente se refiere a personas con movilidad reducida.

Gráfico 5. Apoyo a la RSC por parte de distintas instituciones de Cantabria

Fuente: basado en Fernández, 2012

Las principales demandas específicas que las empresas cántabras realizan a los poderes públicos autonómicos se concretan en la provisión de formación en gestión de la RSC, así como sus tareas y dimensiones asociadas (69%); apoyo económico para el desarrollo de algunas iniciativas (19%), creación de espacios de encuentro e información sobre buenas prácticas (19%), y valoración por parte de la administración de la incorporación de la RSC como elemento diferenciador con respecto a otras empresas que decidan no implantarla (6%).

Tabla 9. Políticas o acciones públicas de promoción de la RSC existentes vs. demandas de las empresas cántabras

POLÍTICA O ACCIÓN PÚBLICA	DEMANDA SECTOR EMPRESARIAL	SITUACIÓN
Convocatoria de subvenciones del Servicio Cántabro de Empleo para acciones de formación y difusión.	Formación en el ciclo de diseño, planificación, gestión y comunicación de la RSC y áreas relacionadas.	Servicio externalizado dependiente de las entidades formadoras que se presenten a subvención. Falta de planificación de contenidos. <u>Resultado:</u> Demanda no cubierta por el gobierno autonómico.
-	Apoyo económico para la implantación y desarrollo de la RSC	<u>Resultado:</u> Demanda no cubierta por el gobierno autonómico.
Red de Empresas por la Responsabilidad Social Global: Empresas Cántabras en el Pacto Mundial	Creación de espacios de encuentro	Iniciativa <i>multistakeholder</i> impulsada y coordinada actualmente por el sector público, pero independiente. Falta de dinamización por parte del conjunto de los miembros. <u>Resultado:</u> Demanda parcialmente cubierta por el gobierno autonómico que no satisface las demandas del tejido empresarial.
http://www.cantabriaresponsable.es/buenas-practicas	Información sobre buenas prácticas	Falta de información del tejido empresarial combinada con una falta de dinamización por parte del sector público. <u>Resultado:</u> Demanda parcialmente cubierta por el gobierno autonómico que no satisface las demandas del tejido empresarial.
Línea de subvenciones INNPULSA 2012-2015	Valoración, por parte de la administración, de la incorporación de la RSC dentro del tejido empresarial.	Falta de información del tejido empresarial. Iniciativa vinculada a la necesidad de una subvención en los ámbitos de la convocatoria (adquisición de tecnología, asesoramiento externo para la mejora de la competitividad y productividad y desarrollo de procesos de innovación). <u>Resultado:</u> Demanda parcialmente cubierta por el gobierno autonómico que no satisface las demandas del tejido empresarial.
Etiqueta solidaria del Fondo Cantabria Cooperativa		Falta de información del tejido empresarial combinada con una falta de dinamización por parte del sector público. Iniciativa muy vinculada a la filantropía empresarial. <u>Resultado:</u> Demanda parcialmente cubierta por el gobierno autonómico que no satisface las demandas del tejido empresarial.

Fuente: elaboración propia

Como se ha podido observar a través de la información recogida en la tabla 9, una parte de estas peticiones ya han sido atendidas, en cierta manera, por parte de la administración u otros actores, por lo que se pone de manifiesto, por un lado, la deficiencia en cuanto al nivel de información manejado por las propias empresas interesadas en este ámbito y, por otro, la falta de adecuación de las acciones impulsadas por parte del gobierno autonómico con respecto a las necesidades manifestadas por parte del tejido empresarial consultado. De esta forma, los datos revelan la necesidad de establecer una estrategia y estructura clara y definida dentro de la propia administración que se constituya como el marco de referencia e interlocutor válido y reconocido en el ámbito autonómico, respectivamente, que permita a las empresas acceder a la información y recursos necesarios para cada demanda específica.

Las empresas participantes reconocen una falta de liderazgo claro por parte de la administración reclamando para ello, un 50% de las consultadas, una definición de un sistema de incentivos que permita poner en valor y otorgar la relevancia política necesaria a la formación de un tejido productivo socialmente responsable y sostenible. El 25% restante prefiere que la administración se mantenga al margen de la promoción de la RSC y el otro 25% apuesta por la regulación de la misma. En términos generales, las empresas socialmente responsables, son las primeras interesadas en que se definan las reglas del juego que les permita acceder a la ventaja competitiva. No obstante, este estudio únicamente recoge las valoraciones de las empresas participantes y sus resultados no pueden ser inferidos al conjunto del tejido productivo de la región.

6. Conclusiones

Este trabajo de investigación ha girado en torno al papel que puede desempeñar el gobierno autonómico en la implantación de la RSC en un determinado territorio, junto con el resto de actores implicados. En él se ha propuesto realizar un análisis en torno a la responsabilidad que tiene asignada (o no) el gobierno autonómico como agente principal en el proceso de promoción, implantación y difusión del concepto de RSC entre el tejido productivo del territorio, con especial foco en el caso de Cantabria. Para la realización de este ejercicio, se ha delimitado el marco teórico relativo a la función y posibilidades de actuación del sector público en la definición e impulso de la RSC, así como a la RSC a implantar por parte de las propias empresas.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- En cuanto al papel que desempeña del sector público en la promoción e implantación de la RSC en los niveles supranacional y nacional de gobierno, se pone de manifiesto que existen dos cuestiones clave a considerar por parte del sector público a la hora de implantar y desarrollar la RSC en un determinado territorio. De un lado, el análisis, consideración e integración de las características socioeconómicas, políticas y culturales específicas (tabla 4) en la posible política pública de RSC y, de otro, la necesidad de implicación y colaboración de todos los actores involucrados, con especial énfasis en la participación conjunta de empresas y gobiernos (tabla 1). A partir de ahí, el sector público puede adoptar distintos roles en su función de promoción y desarrollo de la RSC (como ente que obliga, facilita, colabora, promociona y/o *lidera*) (tabla 2) y hacer uso de los diversos instrumentos –no excluyentes– a su disposición (jurídicos, financieros, informativos, de partenariado e híbridos) (tabla 3).
- En cuanto al marco regulatorio se refiere, dentro del ámbito europeo y nacional, aunque hasta la fecha ha prevalecido la voluntariedad y autorregulación en aquello relacionado con la implantación de la RSC, se han ido introduciendo elementos que, por un lado, tratan de encauzar las acciones deseables por parte del tejido productivo y, por otro, elevan el nivel

político del concepto instando a cada uno de los estados miembro a definir un marco y hoja de ruta, en el conjunto de sus territorios (figuras 1 y 2). Este mandato ha sido asumido con distinta intensidad en el conjunto de los estados miembro, quedando España –enmarcada dentro de un modelo Ágora junto al resto de países mediterráneos– en una posición discreta, con respecto al resto de países europeos.

- Por su parte, las empresas europeas y españolas deberán tratar de reducir la brecha existente entre las expectativas de la ciudadanía y el comportamiento empresarial percibido a través de una implantación adecuada de la RSC (figura 3). En este caso es función del sector público, contribuir a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía y resto de actores implicados sobre lo que es e implica la RSC, con el fin de que sea diferenciada de otras prácticas no fieles al concepto.
- En lo que respecta al papel del sector público en la definición e impulso de la RSC en el ámbito autonómico, se concluye que, si bien los gobiernos subnacionales deberán ser coherentes y alinearse con las directrices internacionales en la materia y políticas de las entidades de rango superior, éstos tendrán que asumir el papel de adaptar la política de RSC a las necesidades y características específicas de su territorio y liderar su proceso de implantación, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las iniciativas.
- En cuanto a la valoración del nivel de adecuación de las acciones emprendidas en la comunidad autónoma de Cantabria (tabla 6) con respecto a las desarrolladas en el resto de comunidades españolas (tabla 5), se concluye que Cantabria carece de un posicionamiento específico en cuanto a su forma de abordar la RSC, así como de marco de referencia. De la misma manera, el gobierno autonómico dedica sus principales esfuerzos a la promoción y difusión del concepto y vincula la RSC con la competitividad de su sistema productivo, o al menos, lo pretende. Así, parece trabajar en el mismo sentido que el resto de CCAA, aunque de una forma en cierta manera débil y descoordinada habiendo atendido, hasta la fecha, más a la forma de promocionar la RSC que al fondo del concepto. Esta situación incide negativamente en el aumento del número de empresas que han asumido la RSC como parte de su modelo de negocio (gráfico 1), en la sostenibilidad en el tiempo de las iniciativas emprendidas, así como en la traslación de los posibles efectos al conjunto del sector productivo y territorio autonómico.
- Con respecto al análisis de la RSC efectivamente desarrollada por las empresas participantes en el estudio, así como con su relación con las posibles políticas (o acciones) públicas relacionadas con la RSC desarrolladas en Cantabria. Si bien la muestra escogida es muy pequeña y heterogénea –por lo que los datos no se pueden inferir–, de este análisis se extrae, en primer lugar, que las empresas de Cantabria que han asumido la RSC –inicialmente a través de su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas– aún representan un número en cierta manera escaso a nivel autonómico, pero no comparado con la cantidad de empresas adheridas a nivel nacional. No obstante, las empresas consultadas a pesar de conocer con bastante grado de exactitud qué es y qué implica la RSC (tabla 7 y gráfico 2) y manifestar voluntad para implementarla en sus negocios, dentro del conjunto de las empresas participantes, ésta se encuentra en un nivel básico de desarrollo, tanto en el nivel estratégico como operativo (gráficos 3 y 4 y tabla 8).
- Pasando a la valoración que las empresas de Cantabria realizan de las acciones puestas en marcha por parte del gobierno autonómico, así como de otros actores, en primer lugar, expresan una falta de apoyo por parte de las instituciones públicas y privadas –a excepción de la universidad– (gráfico 5) en la promoción, implantación y difusión de la RSC en el territorio. No obstante, este sentimiento generalizado es fruto –en el caso que nos ocupa–, tanto de la falta de liderazgo claro y desconocimiento de las necesidades reales del tejido productivo en lo que a RSC se refiere por parte del sector público, como de la desinformación, por parte de las empresas, dado que algunas de las peticiones o necesidades manifestadas han sido en alguna manera abordadas por el gobierno autonómico (tabla 9). Para solventar esta situación, la mitad de las empresas consultadas proponen que el gobierno

autonómico adopte un rol de *promotor* de la RSC definiendo un sistema de incentivos que permita poner en valor y otorgar la relevancia política necesaria a la formación de un tejido socialmente responsable en la región.

- No obstante, la tendencia identificada en cuanto a la forma de abordar la RSC por parte de las CCAA en general y de Cantabria en particular, no define la vía más adecuada para implantarla en el territorio. En este sentido, y para futuros estudios, se propone la siguiente línea de investigación: estudiar el papel específico que la comunidad autónoma ha de desempeñar en la promoción, implantación y difusión de la RSC en el territorio, en función de sus posibles ventajas comparativas con respecto a otros niveles de gobierno.

Con todo lo anterior y en definitiva, se considera que la comunidad autónoma desempeña un papel fundamental en el fomento de la RSC, entre los distintos actores implicados, si se pretende crear un tejido productivo socialmente responsable y trasladar sus efectos al conjunto del territorio.

7. Referencias

- ACCOUNTABILITY (2006): *De las palabras a la acción. El compromiso con los stakeholders. Manual para la práctica de las relaciones con los grupos de interés*. Canadá: Accountability, United Nations Environment Programme, Stakeholder Research Associates Canada. Disponible en: <http://bit.ly/Ycbmww>
- ACCOUNTABILITY (2001): *AA1000 Stakeholder Engagement Standard. Final Sposure Draft*. Disponible en: <http://bit.ly/iFw5HF>.
- ANCOS, H. (2007): Políticas públicas e iniciativa privada en la responsabilidad social empresarial, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 66, pp.51-79.
- ARAGÓN, J. y ROCHA, F. (2009): Los actores de la responsabilidad social empresarial: el caso español. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 27 (1), pp. 147-167.
- ARENAS, D. (2010): La RSE y la crisis desde el punto de vista de la empresa. En: Morata, Vilà y Suárez, ed. 2010. *La Responsabilidad Social de la Empresa a debate: lecciones de la crisis*. Barcelona: Institut Universitari d'Estudis Europeus, pp. 55-57.
- BOE (2011): *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, BOE núm. 55 de 5 de marzo de 2011, pp. 25.033 - 25.235.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): COM(2001) 366 final de 18 de julio de 2001 *Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*.
- COMISIÓN EUROPEA (2002): COM(2002) 347 final de 2 de julio de 2002 *relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*.
- COMISIÓN EUROPEA (2006): COM(2006) 136 final de 22 de marzo de 2006 *Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo. Hacer de Europa un polo de excelencia de la RSE*.
- COMISIÓN EUROPEA (2010a): COM(2010) 2020 de 3 de marzo de 2010 *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.
- COMISIÓN EUROPEA (2010b): COM(2010) 608 final de 27 de octubre de 2010 *Towards a single market act for a highly competitive social market economy 50 proposals for improving our work, business and exchanges with one another*.
- COMISIÓN EUROPEA (2011): COM(2011) 681 final de 25 de octubre de 2011 *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*.
- CRAGG, W. (2012): "Ethics, Enlightened Self-Interest, and the Corporate Responsibility to Respect Human Rights: A Critical Look at the Justificatory Foundations of the UN Framework", *Business Ethics Quarterly*, 22 (1), pp. 9-36.

- DE LA CUESTA, M. Y VALOR C. (2003): “Responsabilidad Social de la Empresa. Concepto, medición y desarrollo en España”, *Boletín Económico de ICE*, 2755, pp. 7-19.
- DE LA CUESTA, M., VALOR, C. y KREISLER, I. (2003): “Promoción institucional de la Responsabilidad Social Corporativa. Iniciativas internacionales y nacionales”. *Boletín Económico de ICE*, 2779, pp. 9-20.
- DOANE, D. (2005). “Beyond corporate social responsibility: minnows, mammoths and markets”. *Futures*, 37 (2005), pp. 215-229.
- EDELMAN (2012): *Edelman Trust Barometer 2012. Conclusiones España*. [online] Disponible en: <http://slidesha.re/yOkQzM>
- EDELMAN (2011): *Edelman Trust Barometer 2011. Conclusiones España*. [online] Disponible en: <http://bit.ly/LEVJOL>
- ECHANIZ, A., GURREA, J., BEREZO, J. y GÓMEZ, O. (2007). “Experiencia práctica de ámbito regional: el impulso a la responsabilidad social empresarial en el País Vasco”. *Ekonomiaz*, 5, 2º cuatrimestre, pp. 184-207.
- EUROPEAN MULTISTAKEHOLDER FORUM OF CSR (2004): *Corporate Social Responsibility: Final results and recommendations, Final Report*. [pdf] Brussels: Multistakeholder Forum of CSR. Disponible en: <http://bit.ly/11noSFn>.
- FERNÁNDEZ, J. (2012): “La Responsabilidad Social de las Empresas en la Comunidad Autónoma de Cantabria”. En: López, ed. 2012. *Autonomía y Heteronomía en la Responsabilidad Social de la Empresa*. Comares, Granada, 2012, págs. 421-457.
- FERNÁNDEZ, J.L., y LUNA, L. (2010): “Mayor transparencia y credibilidad para hacer frente a la crisis de confianza de la RSE”. En: Morata, Vilà y Suárez, ed. 2010. *La Responsabilidad Social de la Empresa a debate: lecciones de la crisis*. Barcelona: Institut Universitari d’Estudis Europeus, pp. 58-68.
- FERNÁNDEZ, R. y MARTÍNEZ, A. (2008): Naturaleza Estratégica de la Responsabilidad Social Empresarial. *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 2(2) pp. 116-125.
- FONTRODONA, J. (2006): Reflexión sobre la RSE en las Comunidades Autónomas. En Forética, ed. 2006. *Gestión y comunicación de la Responsabilidad Social*. Madrid: Forética, pp. 193-199.
- FORÉTICA (2011): *Informe Forética 2011*. [online] Disponible en: <http://bit.ly/zGjpiU>
- FOX, T., WARD, H. y HOWARD, B. (2002): *Public Sector Roles in Strengthening Corporate Social Responsibility: A Baseline Study*. [pdf] Washington D.C.: World Bank. Disponible en: <http://bit.ly/11GibJ1>
- FOX, T., WARD, H. y HOWARD, B., 2004. *Public Sector Roles in Strengthening Corporate Social Responsibility: Taking Stock*. [pdf] Washington D.C.: World Bank. Disponible en: <http://bit.ly/YABjIC>
- FREEMAN, R.E. Y REED, D. (1983): “Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance”. *California Management Review*, Spring 25(3), pp. 88- 106.
- FUENTES, E. (2006): “La responsabilidad social corporativa. Su dimensión normativa: implicaciones para las empresas españolas”. *Pecunia*, 3, pp.1-20.
- GRANDA, G. y SERCOVICH, T. (Dir.), 2012. *Planes de Acción de RSE de gobiernos europeos*. [pdf] Madrid: Forética. Disponible en: <http://bit.ly/LkRd2q>.
- IPYME (2012): *Retrato de las PYME 2012*. [online] Disponible en: <http://bit.ly/z31I5J>.
- INE (2013): *Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística*. [online] Disponible en: <http://bit.ly/kqRM7m>.
- LIZACANO, J.L. y MONEVA, J.M. (2003). “Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa” en *Documento AECA, Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA*.
- LOZANO, J.M., ALBAREDA, L. e YSA, T. (2005): “¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE)?”. *Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, noviembre, 53, pp. 53-64.

- LOZANO, J.M. (2007): Promoción pública de la Responsabilidad Social Empresarial, *Ekonomiaz*, 65, pp. 108-127.
- LOZANO, J.M. (2009): *La empresa ciudadana como empresa responsable y sostenible*, Madrid, Trotta.
- MORATA, F. (2010): “Sector público y RSE”. En: Morata, Vilà y Suárez, ed. 2010. *La Responsabilidad Social de la Empresa a debate: lecciones de la crisis*. Barcelona: Institut Universitari d’Estudis Europeus, pp. 21-22.
- NIETO, M. (2005): “¿Por qué adoptan criterios de RSC las empresas españolas?”, *Economistas*, 104 Extra, pp. 253-259.
- NOTERDAEME, J. y LÓPEZ, J. (2008): “La RSE en Europa. Progreso y Tendencias”. En: Granda, y Camisón, ed. 2008. *El modelo de empresa del siglo XXI: Hacia una estrategia competitiva y sostenible*, Madrid, Forética, pp. 203-217.
- ORTÚN, P. (2006): “El contexto de la Responsabilidad Social Empresarial en la Unión Europea”, *Gestión y Comunicación de la Responsabilidad Social Empresarial*, Madrid, Forética, pp. 35-42.
- PONT, X. (2010): “Por una estrategia pública de RSE en Cataluña”. En: Morata, Vilà y Suárez, ed. 2010. *La Responsabilidad Social de la Empresa a debate: lecciones de la crisis*. Barcelona: Institut Universitari d’Estudis Europeus, pp. 46-53.
- PORTER, M.E. y KRAMER, M.R. (2006): “Strategy and Society: The Link Between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility”. *Harvard Business Review*. Dec 01 2006, pp. 1-15.
- PORTER, M.E. y KRAMER, M.R. (2011): “Creating Shared Value. How to reinvent capitalism - and unleash a wave of innovation and growth”. *Harvard Business Review*. January-February, pp. 1-17.
- RASCHE, A. y GILBERT, D.U. (2012): “Institutionalizing global governance: the role of the United Nations Global Compact”, *Business Ethics: A European Review*, 21 (1), pp. 100-114.
- SACHS, J. (2012): *El precio de la civilización*, Barcelona, Galaxia Gutemberg.
- SANTOS, M.L., GONZÁLEZ-BUSTO, M.B. y LÓPEZ, B. (2008): “La responsabilidad social corporativa en las PYME: un estudio en empresas asturianas de economía social”. *Revista de Fomento Social*, 63, pp. 31-61.
- STEURER, R., MARTINUZZI, A. y MARGULA, S. (2011): “Public Policies on CSR in Europe: Themes, Instruments, and Regional Differences”. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 19, pp. 206–227.
- SMITH, M. (2008): “Glocalization”. *Blackwell Encyclopedia of Sociology*. Ritzer, G. (ed.) Blackwell Publishing, 2007. Blackwell Reference online. 13 August 2008. Disponible en: <http://bit.ly/VaY6ti>
- STRANDBERG, L. (2010): “La Responsabilidad Social Corporativa en la Cadena de Valor”. *Cuadernos de La Cátedra La Caixa de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*, 6, abril de 2010.
- VALOR, C. y DE LA CUESTA, M. (2005): Efectividad de los códigos para el control social de la empresa, *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 54, pp. 163-190.
- WADDELL, S. (2011): “The Global Compact: An organizational innovation to realize UN Principles”, *UN Global Compact Paper*, octubre 2011.

8. Anexos

Anexo 1. Cuestionario empresas

LA RSC EN LAS EMPRESAS DE CANTABRIA

A través de este cuestionario, se desea conocer el estado de la RSC en las empresas cántabras que ya han mostrado sensibilidad o interés por implantar la RSC en su negocio. Por este motivo, este cuestionario sólo se ha hecho llegar a empresas que, al igual que la suya, son firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Con el fin de conocer las acciones que el tejido empresarial cántabro está realizando en este ámbito, se le solicitan tres tipos de información diferentes.

En primer lugar, se le pide que complete unos breves datos acerca de las principales magnitudes y dimensiones de su organización.

En segundo, se incluye un cuestionario de 42 preguntas distribuidas en ocho grandes bloques:

- A) La RSC en la planificación estratégica de la empresa: 5 preguntas.
- B) Gobierno corporativo: 3 preguntas.
- C) Gestión sistemática de los grupos de interés: 4 preguntas.
- D) La RSC en la gestión de la empresa: 6 preguntas.
- E) Política de dirección de personas: 12 preguntas
- F) Política ambiental: 4 preguntas
- G) Política de mercado: 4 preguntas
- H) Política social: 4 preguntas

Por último, se plantean unas últimas preguntas con las que recoger sus posibles recomendaciones para la política pública de RSC en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de respuestas posibles son:

- Sí: en caso afirmativo.
- No: en caso negativo.
- En parte: en caso de que la cuestión a la que se refiere no esté integrada en el conjunto de la empresa o no esté completamente desarrollada. Trate siempre de dar una respuesta exacta (Sí o No) y dejar esta opción para casos puntuales.
- No aplica: en caso de que la cuestión específica no tenga sentido en su negocio.

No hay respuestas válidas o erróneas. Únicamente se desea conocer el desempeño de su empresa en este ámbito y su adecuación a la tendencia internacional. Si hay algún concepto que desconozca, por favor, especifique que no contesta por ese motivo.

Debajo de cada pregunta encontrará un cuadro en el que reflejar sus comentarios por si desea puntualizar o aclarar alguna de sus respuestas. Cuanta más información ofrezca, más completo podrá ser el estudio.

Todas estas preguntas se mostrarán de manera agregada, por lo que sus datos serán tratados de manera confidencial.

::MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!!

DATOS DE CLASIFICACIÓN**1. SECTOR DE ACTIVIDAD PRINCIPAL (según CNAE 2009)**

Marque el sector en que se ubica la actividad principal de su empresa:

- A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B) Industrias extractivas
- C) Industria manufacturera
- D) Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E) Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F) Construcción
- G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- H) Transporte y almacenamiento
- I) Hostelería
- J) Información y comunicaciones
- K) Actividades financieras y de seguros
- L) Actividades inmobiliarias
- M) Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N) Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
- P) Educación
- Q) Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S) Otros servicios
- T) Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de

- bienes y servicios para uso propio
- U) Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

2. AÑO DE CONSTITUCIÓN

Especifique el año en que se constituyó su empresa

3. NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS

Especifique el número medio de personas empleadas en su empresa:

- De 1 a 9
- De 10 a 49
- De 50 a 100
- De 100 a 249
- Más de 250

4. DATOS DE FACTURACIÓN (ÚLTIMO EJERCICIO)

Especifique el volumen de facturación de su empresa en el último ejercicio disponible:

- Menos de 250.000 €
- 250.000 - 500.000 €
- 500.000 - 1.000.000 €
- 1.000.000 - 2.000.000 €
- 2.000.000 - 5.000.000 €
- 5.000.000 - 10.000.000 €
- Más de 10.000.000 €

5. AÑO ÚLTIMO EJERCICIO

Especifique el año del ejercicio al que se refieren los datos

A) LA RSC EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. ¿Qué se entiende en su empresa por Responsabilidad Social Corporativa (RSC)?

La RSC es:

2. ¿Ha incorporado su empresa la RSC en su estrategia de negocio?

Sí No En parte

Comentarios:

3. ¿Cuenta su empresa con una política o estrategia específica de RSC?

Sí No

Comentarios:

4. ¿Está la RSC liderada por la dirección de la empresa?

Sí No

Comentarios:

5. ¿En qué departamento o área específica de su empresa se ubica la RSC?

Nombre departamento:

B) BUEN GOBIERNO Y ÉTICA

1. ¿Ha adoptado su empresa medidas de buen gobierno?

Sí No

Comentarios:

2. ¿Dispone su empresa de un Código de Conducta? **En caso negativo, pase al bloque C**

Sí No

Comentarios:

3. En caso de que cuente con un Código de Conducta ¿es éste conocido por el conjunto de los miembros de su empresa?

Sí No En parte

Comentarios:

C) GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

1. En su empresa, ¿se han identificado, clasificado y priorizado los grupos de interés?

Sí No En parte

Por favor especifique cuáles son:

2. ¿Existen mecanismos de diálogo para conocer las preocupaciones o expectativas de los grupos de interés de la empresa?

Sí No En parte

Comentarios:

3. ¿Ha incorporado la empresa las expectativas de sus grupos de interés más relevantes en la definición y mejora de sus actividades?

Sí No En parte

Comentarios:

4. ¿Informa a sus grupos de interés acerca de las actividades relacionadas con la RSC que realiza su empresa?

Sí No En parte En parte

Comentarios:

D) GESTIÓN DE LA RSC

1. ¿Ha identificado su empresa sus responsabilidades legales en las dimensiones económica, social y/o ambiental, con el fin de garantizar su cumplimiento?

Sí No En parte

Comentarios:

2. ¿En su empresa se asignan recursos específicos para la gestión de la RSC?

Sí No En parte

Comentarios:

3. ¿Cuenta su empresa con algún sistema de gestión o certificación en...

	Sí	No	¿Cuál?
...RSC?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
...Calidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
...Prevención de Riesgos Laborales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
...Medio ambiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
...Otros?. Por favor, especifique:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4. En caso de que su empresa disponga de un Cuadro de Mando Integral, ¿contiene éste indicadores de RSC?

Sí No No aplica

Comentarios:

5. ¿Su empresa conoce y cuantifica los resultados de sus proyectos de RSC?

Sí No No aplica

Comentarios:

6. ¿Elabora su empresa informes periódicos de Sostenibilidad o RSC?

Sí No En parte

Comentarios:

E) POLÍTICA DE DIRECCIÓN DE PERSONAS

1. ¿Dispone su empresa de un procedimiento para garantizar que se toman las medidas adecuadas contra toda forma de discriminación en el puesto de trabajo y en la contratación?

Sí No En parte

Comentarios:

2. ¿Promueve su empresa la igualdad efectiva entre mujeres y hombres?

Sí No

Comentarios:

3. ¿Promueve su empresa la igualdad efectiva entre trabajadores de nacionalidad española y extranjera?

Sí No

Comentarios:

4. ¿Cuenta con personal afectado por algún tipo de discapacidad?

Sí No

En caso afirmativo, por favor, especifique cuántos son:

5. ¿Ofrece su empresa un buen equilibrio entre la vida personal y laboral a sus empleados como, por ejemplo, considerando un horario flexible de trabajo o fomentando el trabajo desde casa?

Sí No En parte

Comentarios:

6. ¿Ofrece beneficios sociales a sus empleados?

	Sí	No
Seguro médico privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Guardería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Permisos superiores a los establecidos por la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios:

7. ¿Facilita su empresa el aumento de capacidades de la plantilla a través de un sistema de formación y cualificación-reciclaje?

Sí No En parte

Comentarios:

8. ¿Se evalúa regularmente el clima laboral o la satisfacción de los/as empleados/as?

Sí No

Comentarios:

9. ¿Disponen los empleado/as de canales confidenciales para trasladar posibles situaciones de acoso sexual o moral?

Sí No

Comentarios:

10. ¿Se facilita y/o promueve la participación de la plantilla en acciones de voluntariado (poniendo a su disposición el tiempo u otro tipo de ayuda práctica)?

Sí No En parte

Comentarios:

11. ¿Ha tomado su empresa las medidas adecuadas para proporcionar suficiente protección a sus empleados en materia de salud y seguridad laboral, más allá de los requisitos mínimos exigidos por la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*?

Sí No En parte

Comentarios:

12. ¿Mantiene su empresa una relación fluida con los Sindicatos o Comités para escuchar sus sugerencias y/o realizar consultas?

Sí No

Comentarios:

F) POLÍTICA AMBIENTAL

1. ¿Dispone su empresa de una política ambiental? **En caso negativo, pase a la pregunta 3.**

Sí No

Comentarios:

2. ¿Es la política ambiental de su empresa conocida por sus grupos de interés?

Sí No

Comentarios:

3. ¿Ha identificado su empresa el impacto que sus productos o servicios generan en el entorno?

Sí No

Comentarios:

4. ¿Intenta su empresa reducir su impacto ambiental en términos de:

	Sí	No
a) Ahorro de energía?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Reducción y reciclaje de residuos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Protección del entorno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Opciones sostenibles de transporte?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios:

G) POLÍTICA DE MERCADO

1. ¿Ha identificado su empresa oportunidades para establecer alianzas estratégicas con sus proveedores y/o subcontratistas con el fin de mejorar procesos, productos y/o servicios desde un punto de vista social y ambiental?

Sí No En parte

Comentarios:

2. ¿Dispone su empresa de una política para garantizar la honradez y calidad en todos sus contratos, tratos y publicidad (una política de compras justa o de marketing responsable, obligaciones post-venta, etc.)?

Sí No En parte

Comentarios:

3. ¿Ha establecido un sistema de premios y/o incentivos para aquellos proveedores y/o subcontratistas que adopten un sistema de gestión socialmente responsable?

Sí No

Comentarios:

4. ¿Trata su empresa de concienciar a sus clientes sobre el uso responsable y sostenible de sus productos y/o servicios?

Sí No

Comentarios:

H) POLÍTICA SOCIAL

1. ¿Asume su empresa responsabilidades sociales y ambientales con la comunidad?

Sí No

Comentarios:

2. ¿Colabora su empresa con alguna ONGD, asociación, fundación o entidad sin ánimo de lucro?

Sí No

Comentarios:

3. ¿Realiza acciones de patrocinio o mecenazgo de actividades culturales y/o deportivas?

Sí No

Comentarios:

4. ¿Son las instalaciones de su empresa accesibles para personas con algún tipo de discapacidad?

Sí No

Comentarios:

**DESARROLLO DE LA RSC EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CANTABRIA**

1. ¿Considera que existe suficiente apoyo institucional para incentivar la RSC en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria?

	Sí	No
Por parte del gobierno autonómico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por parte de los ayuntamientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por parte de la Universidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por parte de asociaciones empresariales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros ¿cuáles?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios:

2. En el ámbito autonómico, ¿cómo promovería la RSC entre el tejido empresarial? Por favor, escoja sólo una opción.

- Apostaría por la regulación (legislación)
- Definición de un sistema de incentivos
- No debe existir ningún tipo de intervención por parte de la administración pública

Comentarios:

3. ¿Necesita su empresa formación en algún ámbito específico relacionado con la RSC?

Sí No

¿En qué ámbito?:

4. ¿Considera que su empresa necesitaría otro tipo de apoyo en algún ámbito específico relacionado con la RSC?

Sí No

¿Qué tipo de apoyo y para qué?:

5. ¿Desea realizar algún comentario adicional? Por favor, hágalo aquí:

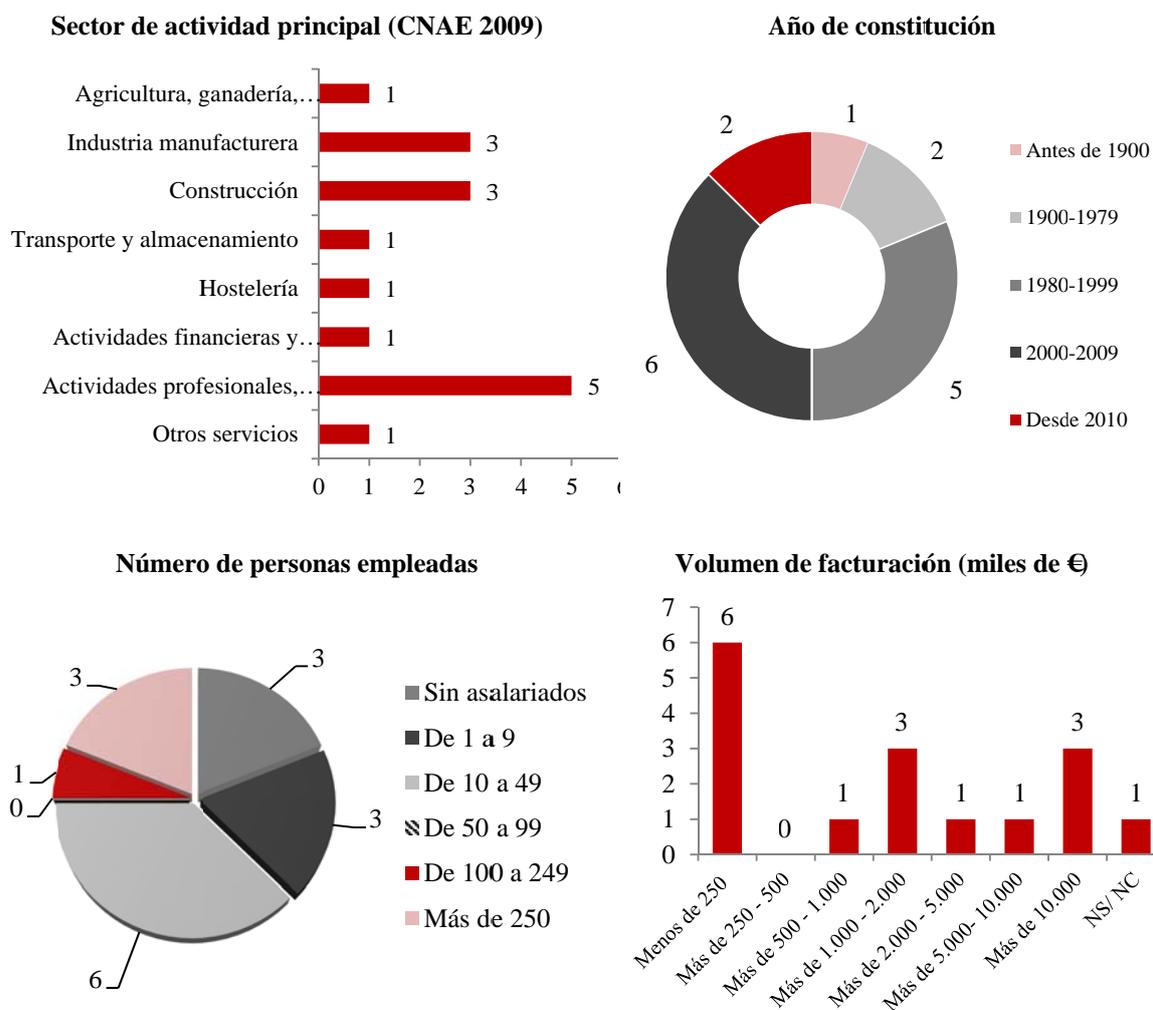
Comentarios:

!!!MUCHAS GRACIAS!!!

Anexo 2. Características de las empresas participantes en el estudio

- Empresas seleccionadas: 26
- Empresas contactadas²⁸: 24
- Respuestas recibidas: 16 (67% de respuestas sobre el total de las contactadas).

Gráfico 6. Principales dimensiones y características de las empresas participantes en el estudio



Fuente: elaboración propia

Es decir, en el estudio han participado tres empresas grandes²⁹, siete PYMES y seis microempresas que presentan una gran diversidad entre sí, tanto por sector de actividad, como por volumen de facturación y número de personas empleadas.

²⁸ Se eliminan dos empresas del estudio, una porque está a punto de cerrar y la otra porque no es posible encontrar sus datos de contacto.

²⁹ Los datos relativos a Caja Cantabria únicamente corresponden a su Obra Social.